

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27 E AGOSTO DE 2026	
Nombre del funcionario (s) y/o contratista (s) que diligencia el estudio previo :	Zully Mondragón López- Contratista de la SGAD	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
Plan anual de adquisiciones	No. Plan de adquisiciones	016
	Consecutivo	126
Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.	
Código Banco de Proyectos No.	2024940000120	
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION E INFORMACION EN LOS DIFERENTES ACTORES DE SOCIEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	
Código Banco de Proyectos No.	2024000000084	
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INSTITUCIONALIDAD ORGANIZADA, INNOVADORA Y EFICIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	
Funcionamiento:	NO	
Inversión:	SI	
2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO		
Presupuesto oficial	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 999.982.100)	
Componente 1	ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA LA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD	
Rubro presupuestal 1	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.002	
Denominación del rubro	PRODUCTOS ALIMENTICIOS,BEBIDAS Y TABACO;TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos	
Valor	\$ 25.096.500	
CPC	2822205 Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre \$14.414.400 2826207 Boinas y cachuchas \$ 10.682.100	
Rubro presupuestal 2	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.003	
Denominación del rubro	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos	
Valor	\$ 8.199.900	
CPC	3262007 Vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil \$ 8.199.900	
Rubro presupuestal 3	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.004	
Denominación del rubro	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos	
Valor	\$ 771.685.700	
CPC	4516099 Máquinas y material de oficina n.c.p. \$ 681.936.500 4733002 Parlantes-altavoces \$ 6.642.000 4391201 Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción \$ 6.480.000 4481101 Neveras para uso doméstico \$ 6.528.600 4482101 Estufas –cocinas– de gas domésticas \$ 1.548.000 4481604 Licuadoras domésticas \$ 414.000 4481501 Ventiladores eléctricos de uso doméstico \$ 972.000 4733001 Micrófonos \$ 7.648.200	

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	4733006 Amplificadores de sonido \$ 13.658.400 4219096 Estructuras metálicas n.c.p. \$ 45.858.000
Componente 2	INSTITUCIONALIDAD ORGANIZADA, INNOVADORA Y EFICIENTE.
Rubro presupuestal 1	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.002
Denominación del rubro	PRODUCTOS ALIMENTICIOS,BEBIDAS Y TABACO;TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
Valor	\$ 11.759.400
CPC	2823609 Uniformes de trabajo \$ 8.208.000 2823610 Overoles para trabajo \$ 729.000 2933010 Calzado de cuero para protección \$2.822.400
Rubro presupuestal 2	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.003
Denominación del rubro	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
Valor	\$ 68.049.000
CPC	3529901 Botiquines para emergencia \$ \$ 31.215.200 3694099 Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar \$ 31.307.800 3692004 Cinta plástica reflectiva \$ 2.700.000 3697101 Cascos para obreros \$ 720.000 3699051Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección \$1.296.000 3641001 Bolsas de material plástico sin impresión \$ 810.000
Rubro presupuestal 3	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.004
Denominación del rubro	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
Valor	\$ 111.174.000
CPC	4392303 Equipos extintores de incendios \$ 2.700.000 4219096 Estructuras metálicas n.c.p. \$ 97.044.000 4219096 Estructuras metálicas n.c.p. \$ 11.430.000
Rubro presupuestal 4	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.02.008.01
Denominación del rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Fuente de financiación	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
Valor	\$ 4.017.600
CPC	8715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. \$ 4.017.600
Vigencia	2026
3. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de desarrollo	TRABAJEMOS GUAINIA 2024 - 2027
Línea estratégica	1. TRABAJEMOS GUAINÍA CON GOBERNABILIDAD PARA EL SERVICIO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL
Eje transversal (si aplica)	N/A
Programa	1.1 AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO
Componente 1	1.1.1 ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA LA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD
Sector	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Producto	4502010 - OFICINA PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA (\$ 25.096.500) 4502010 - OFICINA PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA (\$ 8.199.900) 4502033 - SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA (\$771.685.700)
Indicador de producto	450201000 - OFICINAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA 450201000 - OFICINAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA 450203302 - ESTRATEGIA MÓVIL IMPLEMENTADA
Indicador de resultado	220010008 - MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL - MDD

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Componente 2	1.1.3 INSTITUCIONALIDAD ORGANIZADA, INNOVADORA Y EFICIENTE.
Sector	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Producto	4599023 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (\$ 68.049.000) 4599023 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (\$ 111.174.000) 4599023 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (\$ 4.017.600)
Indicador de producto	459902301 - METODOLOGÍAS APLICADAS 459902301 - METODOLOGÍAS APLICADAS 459902301 - METODOLOGÍAS APLICADAS
Indicador de resultado	220010008 - MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL - MDD
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La constitución Política de Colombia en su Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En ese mismo sentido, establece importantes misiones administrativas y constitucionales, principalmente en sus artículos: **2°**: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", **209**: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)", **298**: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (...)", y **305**: "Son atribuciones del Gobernador: (...) **2°**. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. **3°**. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República. (...)".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)".

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo y análisis de conveniencia que estará conformado por todos los documentos que servirán de soporte para la presente contratación.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la Administración pública y propender por los fines constitucionales y legales que recaen en cabeza de las autoridades, la Gobernación del Departamento del Guainía tiene el deber y la necesidad de llevar a cabo los diferentes tipos de contratación que permitan garantizar y viabilizar la administración y buena gestión de sus recursos a través de las secretarías y departamentos adscritos a la misma; Es por ello que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Gobierno se contemplan como una de ellas, la de coordinar el proceso de la contratación para la adquisición de bienes, servicios e insumos para el desarrollo de las tareas administrativas del Departamento y, asimismo, administrar los bienes e inmuebles de propiedad del Departamento como también llevar control de sus inventarios.

Actualmente este inventario se compone de equipos electrónicos que, a la fecha por su obsolescencia, deterioro y por el incremento de funcionarios dentro de la planta global del Departamento se hace necesario y oportuno renovar y adquirir para las diferentes secretarías, esto, teniendo en cuenta las necesidades que presentan las mismas en el desarrollo normal de sus actividades. Lo anterior, también ha permitido identificar una carencia de equipos electrónicos, estanterías, elementos de seguridad, bienes muebles de calidad que ofrezcan comodidad y funcionalidad, lo cual impacta negativamente en la productividad y el bienestar del personal que integra a la Entidad.

La Administración Departamental del Guainía, se encuentra en una etapa de optimización de sus operaciones, y el mejoramiento del entorno laboral de sus funcionarios, lo que conlleva a la renovación de elementos y equipos que promuevan un mejor servicio de atención a la comunidad; Es así que, para garantizar el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades administrativas, operativas y de servicio al ciudadano, es importante contar con equipos de cómputo, electrónicos y de oficina adecuados que afiance la modernización de la Entidad, En este sentido, la renovación y dotación de equipos constituye una

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

medida necesaria para apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales y mejorar la prestación del servicio público en condiciones de oportunidad, eficacia, transparencia, y agilizar la gestión de los trámites administrativos.

La adquisición de equipos electrónicos como UPS, computadores, portátiles, escáneres, discos duros, cabinas de sonido, entre otros, No es un gasto suntuario, sino una exigencia derivada del deber constitucional y legal de eficiencia, continuidad y transparencia en la función pública. No contar con estos equipos expone a la entidad administración a la pérdida de información, la parálisis de servicios, el incumplimiento de los estándares de modernización y al fallo en la atención oportuna y de calidad que los ciudadanos esperan de su entidad.

Así mismo, es notable para toda Institución que, la carencia de equipos electrónicos, mobiliario de oficina y bienes propios de la misionalidad de las secretarías, han sido identificados como factores que afectan negativamente la productividad, el bienestar, la organización y la salud ocupacional del personal, por lo que la adquisición de este tipo de elementos se torna de esencial uso para:

- ✓ Aumentar la productividad: Facilitar el desempeño eficiente de las tareas diarias mediante un mobiliario funcional y organizado.
- ✓ Fomentar un ambiente colaborativo: Crear espacios de trabajo que promuevan la colaboración y la comunicación efectiva entre los funcionarios.

De igual manera, actualmente existe un marco normativo en temas de seguridad y salud en el trabajo que recuerda la importancia de contar con espacios y equipos de trabajo adecuados para todo tipo de actividades, incluidas aquellas de tipo administrativo.

NORMATIVIDAD	TÍTULO
Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.4	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8.	Obligaciones de los empleadores.
Resolución 0312 de 2019 Artículo 16.	Se definen los nuevos estándares mínimos para implementar el SG-SST, empresas mayores de 50 trabajadores.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Norma Técnica Colombiana. (2014). NTC 5831	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con video terminales. (vdt) (monitores). Parte 5, concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
Norma Técnica Colombiana. (2016). NTC 5655	Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

Es por ello que, el decreto 1443 de 2014 "*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*" en su art 18 establece los objetivos que regulan las responsabilidades del empleador en la implementación del SG-SST y la garantía de ambientes de trabajo seguros, estableciendo la obligación de proporcionar los equipos y herramientas necesarias para prevenir y atender emergencias. Es por ello que, se da cumplimiento a esta disposición al dotar a la entidad de equipos de protección personal, elementos de emergencia y herramientas seguras que permiten prevenir incidentes y proteger la salud y seguridad de los funcionarios durante sus labores.

Se requiere contratar con el fin de adquirir los elementos de protección personal, equipos y herramientas necesarias para la atención de emergencias, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física de los funcionarios, contratistas y visitantes.

Con el desarrollo del respectivo proceso de selección se pretenden adquirir equipos de electrónicos y de cómputo, bienes muebles, elementos propios de actividades misionales, etc., lo que nos lleva no solo a crear un entorno de trabajo más agradable y saludable que impulsa el rendimiento a través de una mayor productividad, colaboración efectiva, imagen positiva y bienestar general de los funcionarios, sino también, permite contar con las herramientas que consientan un óptimo desarrollo de los propósitos dentro de las diferentes áreas misionales, de administración y buen gobierno de la Gobernación.

Es por ello que, la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental conforme a sus facultades tiene la necesidad de adelantar el proceso de selección para llevar a cabo el **AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA**. Confirmando así, que la renovación y actualización de equipo electrónicos, cómputos y bienes muebles, se alinea con el compromiso de la administración Departamental del Guainía de ofrecer un servicio público de calidad y con altos estándares de eficiencia. Por lo tanto, se hace imperativo proceder con la

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

respectiva adquisición con el fin de satisfacer las necesidades operativas de los funcionarios y garantizar un entorno de trabajo adecuado y propicio para el cumplimiento de sus responsabilidades, en concordancia con los lineamientos de la función pública en Colombia.

Así las cosas, con la realización del presente contrato se pretende apuntar al cumplimiento en lo establecido en el plan de desarrollo que es aplicable al momento de la suscripción del presente, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO: TRABAJEMOS GUAINÍA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. TRABAJEMOS GUAINÍA CON GOBERNABILIDAD PARA EL SERVICIO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL PROGRAMA 1.1 AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

COMPONENTE1: 1.1.1 ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA LA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD.

SECTOR:45. GOBIERNO TERRITORIAL

PRODUCTO: 4502010 - OFICINA PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA, 4502033 - SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA.

INDICADOR: 450201000 - OFICINAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA ADECUADA, 450203302 - ESTRATEGIA MÓVIL IMPLEMENTADA

COMPONENTE 2: 1.1.3 INSTITUCIONALIDAD ORGANIZADA, INNOVADORA Y EFICIENTE.

SECTOR: 45. GOBIERNO TERRITORIAL

PRODUCTO: 4599023 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN

INDICADOR: 459902301 - METODOLOGÍAS APLICADAS

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 Objeto contractual

Para atender la necesidad, se requiere contratar el " **AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA**".

3.2.2 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
43211500	computadores
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43201800	Dispositivos de almacenamiento
48101700	Distribuidores automáticos de comida y bebida
52141500	Electrodomésticos para cocina
53102500	Accesorios de vestir
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
46191600	Equipo contra incendios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46181500	Ropa de seguridad
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
43233200	Software de seguridad y protección
27111700	Llaves inglesas y guías
27112700	Herramientas mecánicas
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
40101700	Enfriamiento
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
26121600	Cables eléctricos y accesorios
45111600	Proyectores y suministros

3.2.3 Especificaciones del objeto contractual

El CONTRATISTA se obliga con el DEPARTAMENTO a entregar los bienes, servicios o elementos de primera calidad, de acuerdo, a lo establecido a continuación:



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	UPS CON BANCO DE BATERÍAS Capacidad 15KVA Indicadores LED: Modos de operación (normal, batería, bypass, falla) Tipo: Online doble conversión Tecnología inversor: PWM de alta frecuencia conmutado por IGBT Tipo de control: Procesador digital de señales o DSP. Topología: Trifásica Voltaje: 208/120 VAC- 166-260 VAC Conexión: bornera Tecnología Bypass: Bypass de estado solido Voltaje Bypass: 208VAC +25% -40% Protección bypass: Breaker Batería: Interno Tipo de batería: Batería sellada libre de mantenimiento VRLA con tecnología AGM. Compartimientos y cubiertas en material ABS.	UNIDAD	1
2	ESCÁNER DUPLEX A COLOR Tiene una bandeja ADF con capacidad de hasta 50 hojas Velocidad de escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex) /70 ipm (dúplex) Con tecnología single- step (escanea a doble cara) Resolución óptica: 600 dpi Resolución de hardware: 600 dpi Resolución máxima: 1200 dpi Soporta diferentes tamaños y tipos de papel Compatibilidad: PC Con sensor óptico Con software OCR Incluye: Cable de alimentación, cable USB	UNIDAD	7
3	DISPENSADOR DE AGUA Para botellón de mínimo 18 litros Voltaje: entre 110 y 120 v Potencia enfriamiento: 80w Potencia de calentamiento: 430w Sistema para dispensar agua: Manual Temperatura máxima de 90°C Mínima de 10°C Dos opciones de temperatura: Caliente y fría. Enfriamiento por compresor Gabinete de almacenamiento: 8.4 litros	UNIDAD	9
4	COMPUTADOR TODO EN UNO Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Almacenamiento: Disco duro sólido SSD de mínimo 512 Gb Procesador AMD 7 o core i7 Número de Núcleos: mínimo 8 núcleos Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows 11 pro Tamaño pantalla 27 Pulgadas Resolución: Full HD Resolución Cámara WEB: 5.0 MP Fuentes de Alimentación Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto: HDMI, Puerto LAN/Ethernet , puerto USB, puerto USB Tipo C Incluye teclado, mouse y cables de conexión	UNIDAD	48
5	COMPUTADOR PORTÁTIL Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Pantalla: 15,6 pulgadas Resolución pantalla: FHD	UNIDAD	6

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

	Procesador: AMD 7 o Core I7 Capacidad de almacenamiento: 1TB Disco duro SSD Con puerto HDMI y USB Memoria RAM: 16 Gb Conectividad: Bluetooth y wifi Sistema Operativo: Windows Incluye el cargador		
6	LICENCIA DE ANTIVIRUS Para 1 equipo de cómputo Vigencia 1 año Compatible con Windows, Android, PC o MacOS Incluye VPN ilimitado, cifrado de archivos y detección de amenazas. - Viene incluido: Protección antivirus en tiempo real Banca y navegación seguras Rendimiento del dispositivo sin interrupciones Protección de hogares y teléfonos inteligentes Firewall, Wi-Fi y escudo de red Detección de amenazas impulsada por IA Protección para computadoras con IA Cifrado de datos sensibles y fotografías Mayor seguridad de archivos y carpetas VPN ilimitada	UNIDAD	54
7	JUEGO DE DESARMADORES Material: Acero al cromo vanadio Contiene 115 piezas Incluye: Cabeza giratoria Extensión flexible Estuche Puntas: - Puntas planas - Puntas Torx sin seguro - Puntas Torx con seguro - Puntas hexágono - Puntas Pentalobe (estrella) - Puntas Tri-wing (Y) - Puntas triangulares - Puntas Phillips - Puntas pozidrive - Puntas cuadrada - Punta MID3 puntas U - Punta SIM7 copas milimétricas - Punta: PH2 Copas tipo G	JUEGO	2
8	SOPLADORA ASPIRADORA Alimentación: Eléctrica Longitud del cable: 3 m Voltaje: 110V Potencia: 680W Velocidades: 4 Incluye: Tubo de caucho y bolsa para polvo	UNIDAD	1
9	DISCO DURO EXTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 tera Clase o Velocidad de Trasmisión: 3.2 Velocidad de Escritura: 2000 Mbps Velocidad de Lectura: 2000 Mbps Uso en: Celulares, Computadores, Gaming, Tabletas, Videojuegos. Material: Aluminio Incluye: USB 3.2 Tipo-C a cable C, guía de inicio rápido	UNIDAD	10
10	CABINA DE SONIDO ACTIVA Con sistema de amplificación Cuenta con entrada DC para batería externa 12V. Entrada de AC: 100 - 240 V , 50 a 60 Hz Tamaño: 12 pulgadas Sensibilidad: 95 dB (+/- 3dB)	UNIDAD	3



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Con lector de memoria SD y USB. Incluye micrófono Potencia: 3000W PMPO		
11	DISCO SOLIDO Capacidad de almacenamiento: 960 GB Velocidad de lectura y escritura: 520 Mbps Compatible con: Linux, Windows Tipo de disco duro: SSD Conectividad/conexión: Cableado SATA	UNIDAD	15
12	PONCHADORA Tipo herramienta de apriete 3 en 1: Alicata, corte, pelacable Uso en RJ-45 y RJ11, RJ12 Material: Plástico Mango aislado, ergonómico y anti-deslizante.	UNIDAD	1
13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Tecnología Split Inverter Material: Polímero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 18.000 BTU Alimentación: eléctrica Conectividad/conexión Wifi Voltaje: 220 V Sistema de enfriamiento: Compresor Con control remoto	UNIDAD	1
14	NEVERA Tipo de panel de control: Digital Tipo de refrigerante: R600A Tipo de refrigerador - congelador Con dispensador de agua Capacidad mínima: 400 litros Voltaje: 115 V Potencia nominal: 120 W Consumo energético: 31.8 kWh/mes Sistema de enfriamiento: No Frost Rango de temperatura: De 16° a 43°C Alimentación: Eléctrica	UNIDAD	1
15	ESTUFA DE PISO CON HORNO Con dimensiones aproximadas: Ancho: 51 cm x Alto: 92 cm x profundidad: 60 cm Alimentación: Gas y eléctrica Corriente alterna (diseñado para conexión en la red) Presión de suministro de gas: 20 mbar Tipo de encendido Electrónico Capacidad: 48 litros Cuenta con horno Número de quemadores: 4 Voltaje: 120 V Frecuencia Hz: 60 Hz Consumo energético: 266 kWh/mes	UNIDAD	1
16	LICUADORA Capacidad: 1,25 litros Número de velocidades: 10 Material del recipiente: Vidrio Material de la base: Plástico Material de las cuchillas: Acero inoxidable Potencia: 550 Watts	UNIDAD	1
17	VENTILADOR Tipo : Ventilador 3 en 1 (Pedestal, pared, mesa) Voltaje: Entre 120V; 240V Potencia: 60 W Cantidad de aspas : 6 Tipo de panel de control : Manual Alimentación: Eléctrica Material: Plástico	UNIDAD	2
18	ESTANTE METALICO Material: Acero Medidas aproximadas: Ancho: 90 cm x Alto: 180 cm x Profundidad: 40 cm	UNIDAD	6

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

	Con 5 repisas Peso máximo soportado por repisa: 265 kg Peso máximo soportado total: 1325 kg		
19	KIT DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS El kit incluye 2 micrófonos inalámbricos Tecnología inalámbrica: UHF analógico Tiene 4 bandas de 24MHz Con 12 canales compatibles Con respuesta en frecuencia 45Hz- 15kHz Con alcance de hasta 91 metros aproximadamente 123 frecuencias de antenas internas Receptor: Tipo de receptor: Mesa Nivel de salida de audio: Salidas XLR; salidas de 1/4" Alimentación: Adaptador de corriente AC/DC Transmisor: Tipo: Portátil Potencia de salida de RF 10mW Alimentación: Baterías AA Micrófono: Tipo: Cápsula de mano Rango de frecuencia: de 45 hz a 16 KHz Funciona con 2 pilas AA permite una duración mínima de 14 horas	KIT	1
20	BASE DE MICROFONO PROFESIONAL Material: aluminio fundido y Acero Goma de agarre para ajuste de altura Rosca de 3/8" Adaptador de 5/8" Dimensiones: Base: 71 cm Altura mínima: 99 cm Altura máxima: 169 cm	UNIDAD	2
21	MICROFONO INALAMBRICO SOLAPA 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 300 m Sonido hi-fi de 24 bits y 48 khz Cancelación de ruido ambiental Indicadores led, baterías incorporadas Control de aplicaciones ios/android Antena interna Respuesta de frecuencia de 20 hz a 20 khz Duración de la batería: 9 horas aproximada Incluye estuche de carga incluido	COMBO	1
22	MEZCLADOR ANALOGO CON PREAMPLIFICADORES Número de entradas: 12 - Entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) - Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) - Entrada y salida RCA (2 TRACK / USB) Auxiliares de envío Auxiliares de retorno estéreo Salida de footswitch (interruptor de pie) Salida para monitor MON OUT Compresor para los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal. Filtro pasa altos para los primeros 4 canales Ecualizador gráfico estéreo de 7 bandas con detector de retroalimentación Procesador de efectos XENYX con función de TAP Expansor estéreo XPQ SURROUND Puerto USB de salida para grabación. Insert para los primeros 4 canales. Contiene 2 platinas de montaje en rack	UNIDAD	2

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

23	CABINA ACTIVA DE 2 VIAS Cabina activa de 1.200 W dinámico con amplificador híbrido de clase D / clase AB Driver LF de 15 " Driver de alta frecuencia de 1.35" 2 entradas combo XLR / TRS Entrada estéreo de 1/8 "y DSP integrado Bocinas activas a dos vías Max SPL: 124 dB Rango de Frecuencia: 40 Hz a 20 KHz Entradas: 2 XLR/TRS micro/línea comba; 1 de 1/8" TRS estéreo Salidas: 1 XLR salida de mezcla Pantalla: LCD con ecualización y memorias múltiples	UNIDAD	2
24	CABLE DE AUDIO Extensión para Instrumentos de 1/4" Largo: 3 metros Plug mono 6.3 mm por plug mono 6.3 mm	UNIDAD	3
25	CABLE DE AUDIO Extensión para micrófono Conector XLR hembra a XLR macho Longitud del cable: 10 Metros	UNIDAD	2
26	CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPOSITIVAS Con Air Mouse Apuntador láser y control de volumen Apuntador láser en color rojo Diseño cómodo a la mano Control de volumen Modo de ahorro de energía Distancia de operación: Hasta 15 m Laser clase II con alcance de 200 m Incorpora clic derecho e izquierdo Función de marcador Ergonómico, de tamaño compacto y fácil de usar Con nano receptor USB Alimentación control: 3 V--- (2 x AAA) Alimentación nano receptor USB: 5 V--- (x USB) Frecuencia de transmisión: 2,4 GHz Longitud de onda laser: 650 nm Potencia laser: <5 mW Temperatura de operación: 0 °C – 45 °C	UNIDAD	2
27	PANTALLA CON TRÍPODE Material: telón en PVC flexible y estructura en metal Color: Blanco Medidas: largo: 2.44 metros por Alto: 1.83 metros Formato 4:3 Cable coaxial: 5 metros de largo Medidas de la carcasa: largo: 253 cm por ancho: 7 cm por alto: 7 cm	UNIDAD	1
28	ATRIL Material: Estructura en acrílico y acero Recubrimiento: P7 Base: Acero inoxidable 304 con estructura en RH Niveladores: Acero inoxidable y plástico anti rayaduras Medidas aproximadas: Altura: 120 cm Superficie Acrílico: 12 mm por 57 cm por 45 cm Ancho: 40 cm en acrílico de 12 mm y 3mm Incluye logo en alto relieve o impresión, el diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
29	MULTITOMA REGLETA Con supresor de picos Multitoma de 8 salidas con polo a tierra Capacidad máxima de corriente: 15 A Potencia máxima: 1.875 W Voltaje: 125 V Cable: 90 centímetros de largo	UNIDAD	2



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Interruptor iluminado con disyuntor integrado Cuerpo de la regleta en aleación de aluminio		
30	EXTENSIÓN ELÉCTRICA Medida: 15 metros de largo 1 toma Color: amarillo Corriente: 15A Voltaje: 125 V Frecuencia: 60 Hz Tipo de cable: SJT con empaque: funda Doble aislante de polivinil Uso rudo 14 AWG x 3 C	UNIDAD	2
31	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC Capacidad: 10 libras de agente extintor Fuego de clase: Clase A, Clase B y Clase C. Agente extintor: Polvo químico (fosfato de amonio) Con manguera Presión de servicio extintor: 150 psi a 195 psi Incluye soporte de montaje tipo L	UNIDAD	10
32	GASA ESTERIL Tamaño: 10 cm x 10 cm En sobre sellado (2 unidades en cada sobre) Presentación: Caja de 12 sobres	CAJA	100
33	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% Presentación: Frasco plástico de 350 ml con tapa de rosca Con registro Invima	UNIDAD	100
34	YODOPOVIDONA Solución tópica antiséptica Volumen: 60 ml Con registro Invima	UNIDAD	50
35	VENDA ELASTICA Medidas: 5" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	UNIDAD	50
36	VENDA ELASTICA Medidas: 2" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	UNIDAD	100
37	BOTIQUÍN TIPO B 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades 20 Gasas estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 4 Compresas abdominales 1 Esparadrapo de tela 4" x 5 yardas 1 Bajalenguas paquete por 20 unidades 2 Vendas elásticas 2" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 3" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 5" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 3" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 5" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución de 120 ml 5 Solución salina de 250 ml 1 Guante vinilo caja por 100 unidades 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco de 300 ml 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera universal para trauma 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores 1 Paquete de vasos con 25 unidades 1 Tableta de ácido acetil salicílico x 10 unidades 2 Tabletas de acetaminofén de 500 mg x 10 unidades 1 Hidróxido de aluminio 2 Barreras plásticas de protección para RCP tipo llavero	UNIDAD	10



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	1 Morral de medidas aproximadas de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)		
38	GUANTES DE NITRIL Material: Nitrilo sintético Calibre 4 Talla: S, M, L La cantidad de cada talla será suministrada por el supervisor del contrato. Presentación: Caja por 100 unidades	CAJA	50
39	GAFAS DE SEGURIDAD Gafa transparente Diseño anatómico Lente en policarbonato Anti rayones Con cordón de sujeción Filtro UV U6 Talla: Unica para adulto	UNIDAD	100
40	EXTINTOR AGUA A PRESION Cuerpo: Hecho en lámina calibre 18 Color verde Capacidad: 2.5 galones Clase: A Presión: 150 PSI Superficie de aplicación: madera, plástico Incluye: Señal, soporte y manguera	UNIDAD	8
41	ZAPATOS DE DOTACION: Con suela antideslizante Material: EVA Color: negro Talla 35, 36, 37, 38, 39	PAR	28
42	BALDE CON ESCURRIDOR CON MANGO Material: Plástico Capacidad: 19 litros Material del mango : Metal Cuenta con 4 rodachines en la parte inferior, cada uno en las esquinas de la cubeta.	UNIDAD	21
43	CINTA ANTIDESLIZANTE Tipo: Señalización/ precaución/ retrorreflectiva Material: Adhesivo acrílico. Clase de material o grado C Resistente a la abrasión Medidas: largo 20 metros x ancho 5 cm Presentación: Rollo	ROLLO	10
44	CASCO DE SEGURIDAD ECO Material: Polietileno Uso: Industria en general Tipo I , clase E Capacidad dieléctrica de 20.000 Voltios Color: Blanco Incluye: Tafiote sistema ratchet y barbuquejo. Certificación bajo la norma ANSI 89.1 2014	UNIDAD	10
45	SEÑALIZACION CAMILLA DE EMERGENCIA Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	UNIDAD	30
46	SEÑALIZACION BOTIQUIN Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	UNIDAD	30
47	GUANTES CARNAZA Material: 100% cuero de carnaza Dorso sintético con refuerzo en la punta de los dedos y nudillos, puño abierto, ribete en el puño. Largo aproximado del guante: 22 cm Presentación: Par de guantes	PAR	20



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

48	COMPRESA ESTERIL Medidas: 45 cm x 45 cm Material: 100% algodón Presentación: Sobre con 1 unidad	SOBRE	100
49	BAJALENGUAS Material: Madera Medida: 6 pulgadas Presentación: paquete por 20 unidades	PAQUETE	50
50	TIJERA DE TRAUMA Material: Acero inoxidable, PVC y polipropileno Medida aproximada: 18 cm de largo	UNIDAD	50
51	TAPABOCAS Para adulto Fabricados con material no tejido de polipropileno (PP) de tres capas Con elástico para sujetar por detrás de las orejas, y con ajuste nasal. Hipoalergénico Presentación: Caja x 50 unidades en empaque individual	CAJA	200
52	GUANTES INDUSTRIALES Antideslizables Calibre: 25 Material: PVC y composición de goma Talla S, M, L y XL La cantidad de cada talla serán informadas por el supervisor del contrato.	PAR	90
53	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Verde Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	10
54	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Blanco Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	10
55	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Negro Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	10
56	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito de capacidad de 10 libras	SERVICIO	33
57	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor de agua de capacidad de 2,5 galones	SERVICIO	5
58	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito satelital de capacidad de 150 libras	SERVICIO	2
59	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor CO2 de capacidad de 20 libras.	SERVICIO	1
60	UNIFORME ANTIFLUIDOS Conjunto compuesto por: - Pantalón con bolsillos - Camisa manga corta con bolsillos Material: 100% poliéster Con sublimado full color del logotipo oficial de la Gobernación del Guainía con medidas aproximadas de ancho 3,5 cm x largo 8,5 cm Talla: M, L, XL La cantidad de cada talla y el color será informado por el supervisor del contrato	CONJUNTO	38
61	INMOVILIZADOR CERVICAL Para adulto Tipo: Ambu Fabricado en polipropileno 4 ajustes estándar y 16 ajustes adicionales (adaptándose a diferentes tamaños de cuello)	UNIDAD	10



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

62	RADIO BIDIRECCIONAL Tipo: Walkie talkie Canales: 16 rango de frecuencia: 400 a 470 MHz UHF, cubriendo hasta 6 km en condiciones óptimas. Batería: iones de litio de 1500 mAh asegura largas horas de uso además contar con botones de pulsar para hablar (PTT).	UNIDAD	4
63	KIT INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES Para adulto Material: Orthoplast y algodón	KIT	5
64	CINTA MICROPOROSA Medidas: 1,25 cm x 9,14 metros Color: Piel	UNIDAD	100
65	SILBATO Material: Plástico ABS Nivel de sonido: 120 dB Diseño sin bola Con cordón para transporte	UNIDAD	100
66	CURAS IMPERMEABLES Resistentes al agua Adhesivo hipoalergénico Presentación: Caja por 30 unidades	CAJA	50
67	OVEROL ENTERIZO Material: 100% poliéster Manga: Larga Con cinta reflectiva Color: Azul oscuro Peso: 185 gr/m2 Talla: M y L	UNIDAD	5
68	MÁSCARA RCP Tipo: Pocket Para reanimación cardiopulmonar (RCP) Con borde inflable y válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para ajuste facial. Con estuche rígido de plástico	UNIDAD	100
69	CARRO DE MANO PLEGLABLE Material: Acero y plástico Medidas aproximadas: Ancho 73 cm x Alto 78 cm x 43 cm Peso máximo soportado 136 kg Puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.	UNIDAD	8
70	CARRO ESTIBADOR Material: Marco de metal Capacidad de carga: Hasta 2000 kg Medidas aproximadas: ancho 53 cm x profundidad 67 cm Cuenta con 4 ruedas, con una válvula de rebose y una palanca de bomba de 3 posiciones.	UNIDAD	2
71	SOPORTE TIPO PISO EXTINTOR Soporte para extintor de piso Capacidad: 10 lb Fabricado en acero inoxidable	UNIDAD	20
72	ESTANTERIA PESADA Suministro e instalación de estantería pesada según plano, compuesta por: - 2 unidades de marcos de 280 cm alto * 80 cm ancho; fabricado en lamina cold rolled HR cal 14; troquelado en forma de gota, acabado en pintura electroestática, con pie de 1/8, riostras en tubo cuadrado de 1". - 10 unidades de vigas escalonada de 240cm largo* 10cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida. - 5 unidades de bastidores de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	SERVICIO	10

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

73	VIGAS Viga escalonada de 240 cm largo* 10 cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida.	UNIDAD	80
74	BASTIDOR Bastidor de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40 cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	UNIDAD	40
75	CAMISA TIPO POLO UNISEX Material: tela pique algodón (composición algodón y poliéster) Manga Corta Tallas: S,M,L Con bordados a color asi: 1. Nombre de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental con medidas aproximadas: ancho 7 cm y largo 5 cm 2. Logo oficial de la Gobernación del Guainía, con medidas aproximadas: ancho 3 cm y largo 5 cm El color, diseño y cantidad de tallas será informado por el supervisor del contrato	UNIDAD	143
76	GORRA Material: Dril. Estructura de 6 paneles, 4 ojete bordados, visera indeformable 6 costuras. botón forrado y el regulador (ajuste tamaño) Incluye estampados full color de alta calidad: Frase "Secretaria de Gobierno y Administración Departamental" con medidas mínimo de 5 cm de alto por 10 cm de largo. Logotipo de la Gobernación del Guainía con medidas mínimo de 2,5 cm de alto por 5 cm de largo. Incluye bordado de la flor de Inirida con medidas aproximadas: 10 cm alto por 10 cm de ancho. El color, diseño y cantidades serán suministrados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	143
77	PENDÓN CON SOPORTE TIPO ARAÑA Material: banner 13 onzas Medidas: 1 metro de ancho x 2 metros de alto Material de la estructura soporte: Centro metálico, brazos en aluminio, topes de sujeción plásticos. Impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	3
78	PENDÓN CON SOPORTE TRÍPODE Tripode de medidas hasta 200 cm x 120 cm graduable. Material: Banner de lona de 13 onz. Material tripode: hierro y aluminio. Incluye estructura e impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
79	STAND MÓVIL PORTÁTIL Material: Plástico Medidas: 210 cm de alto total Medidas de la cenefa: 85 cm de ancho x 30 cm de fondo Con entre paño y base Con impresión en vinilo full color en la parte frontal del stand con el nombre y logo de Atención al ciudadano Incluye tula para transportar. El diseño, el color será informado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
80	PENDON TIPO PASACALLE Material: banner de 13 onzas Medidas minimas aproximadas: Largo 6 metros x ancho: 80 centímetros Incluye 4 argollas metálicas (1 en cada extremo) Impresión full color de alta resolución El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

81	BACKING TRIMALLA Con marco retráctil resistente Material estructura: Aluminio Con fijación de impresión en velcro Impresión en tela Tamaño: 230 cm x 300 cm Incluye maleta en tela codra para transportar. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
----	--	--------	---

NOTA: ATENDIENDO A LA NECESIDAD Y AL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO LA ENTIDAD SOLO SE VA A TENER EN CUENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA MISMA.

3.2.4 Plazo de ejecución del contrato

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.

3.2.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual

Para el presente proceso contractual, no se requiere autorizaciones, permisos y licencias.

3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Todos aquellos documentos que reposan en el expediente contractual y los cuales podrán ser consultados por los interesados en cualquier momento, entre ellos los soportes de estudio de mercado y otros.

3.3 ACTIVIDADES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO

3.3.1. Actividades del contratista

1. Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos y servicios solicitados dentro del plazo de ejecución, de primera calidad y conforme a las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones que hacen parte del proceso.
2. Entregar en el almacén de las Secretaría de Gobierno y Administración Departamental los elementos de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento del Guainía.
3. Cumplir con los diseños que la entidad entregue formalmente a través del supervisor para los elementos que lo requieren.
4. Ejecutar el contrato en el plazo y fechas estipuladas por el supervisor.
5. El contratista deberá anexar registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el cual se pueda evidenciar las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a entregar, esto con el fin de dejar soporte para el informe de cobro y la aprobación de la debida liquidación.
6. Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su entrega.
7. Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.
8. Entregar los elementos tecnológicos en excelente estado y óptimo funcionamiento para uso inmediato.
9. Los elementos y/o insumos que cuenten con periodos de vencimiento, no deben tener tiempo de expiración menor a seis (06) meses.
10. Las demás que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3.2 Obligaciones del contratista

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos de acuerdo con la necesidad establecida por la Entidad.
3. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual incluido el trámite de pago.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

8. Presentar la garantía única para la aprobación del Departamento, a más tardar a los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
12. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
13. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
14. Radicar factura en los términos de ley, especificando cada uno de los bienes del alcance del objeto contractual con sus respectivos valores unitarios y totales.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad o irregularidad derivada en el desarrollo del objeto contratado.
16. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
17. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real y material a la Gobernación del Guainía en el lugar especificado y acordado.
18. Disponer del personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes donde lo estipule la supervisión.
19. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.
20. Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas para la correcta ejecución post-contractual del proceso, incluido el trámite de pago.
21. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
22. Dar cumplimiento al art. 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021. (cuando aplique).
23. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
24. Firmar con el Supervisor el acta de Inicio correspondiente para la ejecución del Contrato de suministro.
25. Entregar informe detallado, factura con sus respectivos soportes de la ejecución contractual cuando sea requerido al supervisor del contrato.
26. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

3.3.3 Obligaciones del Departamento

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Entregar los diseños de los ítems requeridos en la ficha técnica por la entidad.
4. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
7. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
8. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
9. Concurrir a la finalización y liquidación del contrato en el término legal.
10. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por tratarse de una compra venta por valor SUPERIOR a la menor cuantía de la Gobernación Departamental del Guainía, se adelantará un proceso en modalidad de LICITACIÓN PUBLICA, conforme lo establecido en Núm. 1° Art. 2 Ley 1150 de 2007- Art. 30 Ley 80 de 1993, Art. 2.2.1.2.1.1.1, Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015. Decreto 392 de 2018.

Por otra parte, de acuerdo a las disposiciones señaladas en el art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la revisión de los acuerdos marco de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, evidenciándose lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	JUSTIFICACIÓN DE SU APLICACIÓN
1	UPS CON BANCO DE BATERÍAS Capacidad 15KVA Indicadores LED: Modos de operación (normal, batería, bypass, falla) Tipo: Online doble conversión Tecnología inversor: PWM de alta frecuencia conmutado por	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	IGBT Tipo de control: Procesador digital de señales o DSP. Topología: Trifásica Voltaje: 208/120 VAC- 166-260 VAC Conexión: bornera Tecnología Bypass: Bypass de estado solido Voltaje Bypass: 208VAC +25% -40% Protección bypass: Breaker Batería: Interno Tipo de batería: Batería sellada libre de mantenimiento VRLA con tecnología AGM. Compartimientos y cubiertas en material ABS.			
2	ESCÁNER DUPLEX A COLOR Tiene una bandeja ADF con capacidad de hasta 50 hojas Velocidad de escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex) /70 ipm (dúplex) Con tecnología single- step (escanea a doble cara) Resolución óptica: 600 dpi Resolución de hardware: 600 dpi Resolución máxima: 1200 dpi Soporta diferentes tamaños y tipos de papel Compatibilidad: PC Con sensor óptico Con software OCR Incluye: Cable de alimentación, cable USB	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
3	DISPENSADOR DE AGUA Para botellón de mínimo 18 litros Voltaje: entre 110 y 120 v Potencia enfriamiento: 80w Potencia de calentamiento: 430w Sistema para dispensar agua: Manual Temperatura máxima de 90°C Mínima de 10°C Dos opciones de temperatura: Caliente y fría. Enfriamiento por compresor Gabinete de almacenamiento: 8.4 litros	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
4	COMPUTADOR TODO EN UNO Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Almacenamiento: Disco duro sólido SSD de mínimo 512 Gb Procesador AMD 7 o core i7 Número de Núcleos: mínimo 8 núcleos Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows 11 pro Tamaño pantalla 27 Pulgadas Resolución: Full HD Resolución Cámara WEB: 5.0 MP Fuentes de Alimentación Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto: HDMI, Puerto LAN/Ethernet , puerto USB, puerto USB Tipo C Incluye teclado, mouse y cables de conexión	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
5	COMPUTADOR PORTÁTIL Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Pantalla: 15,6 pulgadas Resolución pantalla: FHD Procesador: AMD 7 o Core I7 Capacidad de almacenamiento: 1TB Disco duro SSD Con puerto HDMI y USB Memoria RAM: 16 Gb Conectividad: Bluetooth y wifi	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Sistema Operativo: Windows Incluye el cargador			
6	LICENCIA DE ANTIVIRUS Para 1 equipo de cómputo Vigencia 1 año Compatible con Windows. Android, PC o MacOS Incluye VPNN ilimitado, cifrado de archivos y detección de amenazas. - Viene incluido: Protección antivirus en tiempo real Banca y navegación seguras Rendimiento del dispositivo sin interrupciones Protección de hogares y teléfonos inteligentes Firewall, Wi-Fi y escudo de red Detección de amenazas impulsada por IA Protección para computadoras con IA Cifrado de datos sensibles y fotografías Mayor seguridad de archivos y carpetas VPN ilimitada	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
7	JUEGO DE DESARMADORES Material: Acero al cromo vanadio Contiene 115 piezas Incluye: Cabeza giratoria Extensión flexible Estuche Puntas: - Puntas planas - Puntas Torx sin seguro - Puntas Torx con seguro - Puntas hexágono - Puntas Pentalobe (estrella - Puntas Tri-wing (Y) - Puntas triangulares - Puntas Phillips - Puntas pozidrive - Puntas cuadrada - Punta MID3 puntas U - Punta SIM7 copas milimétricas - Punta: PH2 Copas tipo G	JUEGO	CCE-255-AMP-2021	NO SE APLICA: 1)El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
8	SOPLADORA ASPIRADORA Alimentación: Eléctrica Longitud del cable: 3 m Voltaje: 110V Potencia: 680W Velocidades: 4 Incluye: Tubo de caucho y bolsa para polvo	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
9	DISCO DURO EXTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 tera Clase o Velocidad de Trasmision: 3.2 Velocidad de Escritura: 2000 Mbps Velocidad de Lectura: 2000 Mbps Uso en: Celulares, Computadores, Gaming, Tabletas, Videojuegos. Material: Aluminio Incluye: USB 3.2 Tipo-C a cable C, guía de inicio rápido	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
10	CABINA DE SONIDO ACTIVA Con sistema de amplificación Cuenta con entrada DC para batería externa 12V. Entrada de AC: 100 - 240 V , 50 a 60 Hz Tamaño: 12 pulgadas Sensibilidad: 95 dB (+/- 3dB) Con lector de memoria SD y USB. Incluye micrófono Potencia: 3000W PMPO	UNIDAD	GRANDES ALMACENES	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

11	DISCO SOLIDO Capacidad de almacenamiento: 960 GB Velocidad de lectura y escritura: 520 Mbps Compatible con: Linux, Windows Tipo de disco duro: SSD Conectividad/conexión: Cableado SATA	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
12	PONCHADORA Tipo herramienta de apriete 3 en 1: Alicata, corte, pelacable Uso en RJ-45 y RJ11, RJ12 Material: Plástico Mango aislado, ergonómico y anti-deslizante.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Tecnología Split Inverter Material: Polímero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 18.000 BTU Alimentación: eléctrica Conectividad/conexión Wifi Voltaje: 220 V Sistema de enfriamiento: Compresor Con control remoto	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
14	NEVERA Tipo de panel de control: Digital Tipo de refrigerante: R600A Tipo de refrigerador - congelador Con dispensador de agua Capacidad mínima: 400 litros Voltaje: 115 V Potencia nominal: 120 W Consumo energético: 31.8 kWh/mes Sistema de enfriamiento: No Frost Rango de temperatura: De 16° a 43°C Alimentación: Eléctrica	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
15	ESTUFA DE PISO CON HORNO Con dimensiones aproximadas: Ancho: 51 cm x Alto: 92 cm x profundidad: 60 cm Alimentación: Gas y eléctrica Corriente alterna (diseñado para conexión en la red) Presión de suministro de gas: 20 mbar Tipo de encendido Electrónico Capacidad: 48 litros Cuenta con horno Número de quemadores: 4 Voltaje: 120 V Frecuencia Hz: 60 Hz Consumo energético: 266 kWh/mes	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
16	LICUADORA Capacidad: 1,25 litros Número de velocidades: 10 Material del recipiente: Vidrio Material de la base: Plástico Material de las cuchillas: Acero inoxidable Potencia: 550 Watts	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
17	VENTILADOR Tipo : Ventilador 3 en 1 (Pedestal, pared, mesa) Voltaje: Entre 120V; 240V Potencia: 60 W Cantidad de aspas : 6 Tipo de panel de control : Manual Alimentación: Eléctrica Material: Plástico	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
18	ESTANTE METALICO Material: Acero Medidas aproximadas: Ancho: 90 cm x Alto: 180 cm x	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Profundidad: 40 cm Con 5 repisas Peso máximo soportado por repisa: 265 kg Peso máximo soportado total: 1325 kg			
19	KIT DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS El kit incluye 2 micrófonos inalámbricos Tecnología inalámbrica: UHF analógico Tiene 4 bandas de 24MHz Con 12 canales compatibles Con respuesta en frecuencia 45Hz- 15kHz Con alcance de hasta 91 metros aproximadamente 123 frecuencias de antenas internas Receptor: Tipo de receptor: Mesa Nivel de salida de audio: Salidas XLR; salidas de 1/4" Alimentación: Adaptador de corriente AC/DC Transmisor: Tipo: Portátil Potencia de salida de RF 10mW Alimentación: Baterías AA Micrófono: Tipo: Cápsula de mano Rango de frecuencia: de 45 hz a 16 KHz Funciona con 2 pilas AA permite una duración mínima de 14 horas	KIT	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
20	BASE DE MICROFONO PROFESIONAL Material: aluminio fundido y Acero Goma de agarre para ajuste de altura Rosca de 3/8" Adaptador de 5/8" Dimensiones: Base: 71 cm Altura mínima: 99 cm Altura máxima: 169 cm	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
21	MICROFONO INALAMBRICO SOLAPA 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 300 m Sonido hi-fi de 24 bits y 48 khz Cancelación de ruido ambiental Indicadores led, baterías incorporadas Control de aplicaciones ios/android Antena interna Respuesta de frecuencia de 20 hz a 20 khz Duración de la batería: 9 horas aproximada Incluye estuche de carga incluido	COMBO	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
22	MEZCLADOR ANALÓGICO CON PREAMPLIFICADORES Número de entradas: 12 - Entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) - Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) - Entrada y salida RCA (2 TRACK / USB) Auxiliares de envío Auxiliares de retorno estéreo Salida de footswitch (interruptor de pie) Salida para monitor MON OUT Compresor para los primeros 4 canales. Ecuilizador de 3 bandas por canal. Filtro pasa altos para los primeros 4 canales Ecuilizador gráfico estéreo de 7 bandas con detector de retroalimentación Procesador de efectos XENYX con función de TAP Expansor estereo XPQ SURROUND Puerto USB de salida para grabación.	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Insert para los primeros 4 canales. Contiene 2 platinas de montaje en rack			
23	CABINA ACTIVA DE 2 VIAS Cabina activa de 1.200 W dinámico con amplificador híbrido de clase D / clase AB Driver LF de 15 " Driver de alta frecuencia de 1.35" 2 entradas combo XLR / TRS Entrada estéreo de 1/8 "y DSP integrado Bocinas activas a dos vías Max SPL: 124 dB Rango de Frecuencia: 40 Hz a 20 KHz Entradas: 2 XLR/TRS micro/linea comba; 1 de 1/8" TRS estéreo Salidas: 1 XLR salida de mezcla Pantalla: LCD con ecualización y memorias múltiples	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
24	CABLE DE AUDIO Extensión para Instrumentos de 1/4" Largo: 3 metros Plug mono 6.3 mm por plug mono 6.3 mm	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
25	CABLE DE AUDIO Extensión para micrófono Conector XLR hembra a XLR macho Longitud del cable: 10 Metros	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
26	CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPOSITIVAS Con Air Mouse Apuntador láser y control de volumen Apuntador láser en color rojo Diseño cómodo a la mano Control de volumen Modo de ahorro de energía Distancia de operación: Hasta 15 m Laser clase II con alcance de 200 m Incorpora clic derecho e izquierdo Función de marcador Ergonómico, de tamaño compacto y fácil de usar Con nano receptor USB Alimentación control: 3 V--- (2 x AAA) Alimentación nano receptor USB: 5 V--- (x USB) Frecuencia de transmisión: 2,4 GHz Longitud de onda laser: 650 nm Potencia laser: <5 mW Temperatura de operación: 0 °C – 45 °C	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
27	PANTALLA CON TRÍPODE Material: telón en PVC flexible y estructura en metal Color: Blanco Medidas: largo: 2.44 metros por Alto: 1.83 metros Formato 4:3 Cable coaxial: 5 metros de largo Medidas de la carcasa: largo: 253 cm por ancho: 7 cm por alto: 7 cm	UNIDAD	Grandes almacenes	No aplica: No tiene cobertura en el Departamento.
28	ATRIL Material: Estructura en acrílico y acero Recubrimiento: P7 Base: Acero inoxidable 304 con estructura en RH Niveladores: Acero inoxidable y plástico anti rayaduras Medidas aproximadas: Altura: 120 cm Superficie Acrílico: 12 mm por 57 cm por 45 cm Ancho: 40 cm en acrílico de 12 mm y 3mm Incluye logo en alto relieve o impresión, el diseño sera suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
29	MULTITOMA REGLETA Con supresor de picos Multitoma de 8 salidas con polo a tierra	UNIDAD	CCE-255-AMP-2021	NO SE APLICA: 1)El Acuerdo contempla el bien en



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Capacidad máxima de corriente: 15 A Potencia máxima: 1.875 W Voltaje: 125 V Cable: 90 centímetros de largo Interruptor iluminado con disyuntor integrado Cuerpo de la regleta en aleación de aluminio			una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida
30	EXTENSIÓN ELÉCTRICA Medida: 15 metros de largo 1 toma Color: amarillo Corriente: 15A Voltaje: 125 V Frecuencia: 60 Hz Tipo de cable: SJT con empaque: funda Doble aislante de polivinil Uso rudo 14 AWG x 3 C	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
31	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC Capacidad: 10 libras de agente extintor Fuego de clase: Clase A, Clase B y Clase C. Agente extintor: Polvo químico (fosfato de amonio) Con manguera Presión de servicio extintor: 150 psi a 195 psi Incluye soporte de montaje tipo L	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
32	GASA ESTERIL Tamaño: 10 cm x 10 cm En sobre sellado (2 unidades en cada sobre) Presentación: Caja de 12 sobres	CAJA	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
33	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% Presentación: Frasco plástico de 350 ml con tapa de rosca Con registro Invima	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
34	YODOPOVIDONA Solución topica antiséptica Volumen: 60 ml Con registro Invima	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
35	VENDA ELASTICA Medidas: 5" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
36	VENDA ELASTICA Medidas: 2" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

				con la descripción técnica requerida.
37	BOTIQUÍN TIPO B 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades 20 Gasas estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 4 Compresas abdominales 1 Esparadrapo de tela 4" x 5 yardas 1 Bajalenguas paquete por 20 unidades 2 Vendas elásticas 2" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 3" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 5" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 3" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 5" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución de 120 ml 5 Solución salina de 250 ml 1 Guante vinilo caja por 100 unidades 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco de 300 ml 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera universal para trauma 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores 1 Paquete de vasos con 25 unidades 1 Tableta de ácido acetil salicílico x 10 unidades 2 Tabletillas de acetaminofén de 500 mg x 10 unidades 1 Hidróxido de aluminio 2 Barreras plásticas de protección para RCP tipo llavero 1 Morral de medidas aproximadas de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
38	GUANTES DE NITRIL Material: Nitrilo sintético Calibre 4 Talla: S, M, L La cantidad de cada talla será suministrada por el supervisor del contrato. Presentación: Caja por 100 unidades	CAJA	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
39	GAFAS DE SEGURIDAD Gafa transparente Diseño anatómico Lente en policarbonato Anti rayones Con cordón de sujeción Filtro UV U6 Talla: Unica para adulto	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
40	EXTINTOR AGUA A PRESION Cuerpo: Hecho en lámina calibre 18 Color verde Capacidad: 2.5 galones Clase: A Presión: 150 PSI Superficie de aplicación: madera, plástico Incluye: Señal, soporte y manguera	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
41	ZAPATOS DE DOTACION: Con suela antideslizante Material: EVA Color: negro Talla 35, 36, 37, 38, 39	PAR	CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

42	BALDE CON ESCURRIDOR CON MANGO Material: Plástico Capacidad: 19 litros Material del mango : Metal Cuenta con 4 rodachines en la parte inferior, cada uno en las esquinas de la cubeta.	UNIDAD	CCE-SNG-AMP-008-2025	NO APLICA: 1) Dentro del acuerdo en la clausula 3- Alcance del objeto, indica que las entidades compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería
43	CINTA ANTIDESLIZANTE Tipo: Señalización/ precaución/ retrorreflectiva Material: Adhesivo acrílico. Clase de material o grado C Resistente a la abrasión Medidas: largo 20 metros x ancho 5 cm Presentación: Rollo	ROLLO	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
44	CASCO DE SEGURIDAD ECO Material: Polietileno Uso: Industria en general Tipo I , clase E Capacidad dieléctrica de 20.000 Voltios Color: Blanco Incluye: Tafiote sistema ratchet y barbuquejo. Certificación bajo la norma ANSI 89.1 2014	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
45	SEÑALIZACION CAMILLA DE EMERGENCIA Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
46	SEÑALIZACION BOTIQUIN Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
47	GUANTES CARNAZA Material: 100% cuero de carnaza Dorso sintético con refuerzo en la punta de los dedos y nudillos, puño abierto, ribete en el puño. Largo aproximado del guante: 22 cm Presentación: Par de guantes	PAR	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
48	COMPRESA ESTERIL Medidas: 45 cm x 45 cm Material: 100% algodón Presentación: Sobre con 1 unidad	SOBRE	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
49	BAJALENGUAS Material: Madera	PAQUETE	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Medida: 6 pulgadas Presentación: paquete por 20 unidades			presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
50	TIJERA DE TRAUMA Material: Acero inoxidable, PVC y polipropileno Medida aproximada: 18 cm de largo	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
51	TAPABOCAS Para adulto Fabricados con material no tejido de polipropileno (PP) de tres capas Con elástico para sujetar por detrás de las orejas, y con ajuste nasal. Hipoalergénico Presentación: Caja x 50 unidades en empaque individual	CAJA	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
52	GUANTES INDUSTRIALES Antideslizables Calibre: 25 Material: PVC y composición de goma Talla S, M, L y XL La cantidad de cada talla serán informadas por el supervisor del contrato.	PAR	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
53	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Verde Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	CCE-SNG-AMP-008-2025	NO APLICA: 1) Dentro del acuerdo en la cláusula 3- Alcance del objeto, indica que las entidades compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería
54	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Blanco Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	CCE-SNG-AMP-008-2025	NO APLICA: 1) Dentro del acuerdo en la cláusula 3- Alcance del objeto, indica que las entidades compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería
55	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Negro Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	ROLLO	CCE-SNG-AMP-008-2025	NO APLICA: 1) Dentro del acuerdo en la cláusula 3- Alcance del objeto, indica que las entidades compradoras no podrán



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

				generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería
56	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito de capacidad de 10 libras	SERVICIO	NO TIENE	NO APLICA
57	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor de agua de capacidad de 2,5 galones	SERVICIO	NO TIENE	NO APLICA
58	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito satelital de capacidad de 150 libras	SERVICIO	NO TIENE	NO APLICA
59	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor CO2 de capacidad de 20 libras.	SERVICIO	NO TIENE	NO APLICA
60	UNIFORME ANTIFLUIDOS Conjunto compuesto por: - Pantalón con bolsillos - Camisa manga corta con bolsillos Material: 100% poliéster Con sublimado full color del logotipo oficial de la Gobernación del Guainía con medidas aproximadas de ancho 3,5 cm x largo 8,5 cm Talla: M, L, XL La cantidad de cada talla y el color será informado por el supervisor del contrato	CONJUNTO	CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
61	INMOVILIZADOR CERVICAL Para adulto Tipo: Ambu Fabricado en polipropileno 4 ajustes estándar y 16 ajustes adicionales (adaptándose a diferentes tamaños de cuello)	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
62	RADIO BIDIRECCIONAL Tipo: Walkie talkie Canales: 16 rango de frecuencia: 400 a 470 MHz UHF, cubriendo hasta 6 km en condiciones óptimas. Batería: iones de litio de 1500 mAh asegura largas horas de uso además contar con botones de pulsar para hablar (PTT).	UNIDAD	Grandes Superficies	NO APLICA: 1) No tiene cobertura en el Departamento.
63	KIT INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES Para adulto Material: Orthoplast y algodón	KIT	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
64	CINTA MICROPOROSA Medidas: 1,25 cm x 9,14 metros Color: Piel	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
65	SILBATO Material: Plástico ABS Nivel de sonido: 120 dB Diseño sin bola Con cordón para transporte	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
66	CURAS IMPERMEABLES Resistentes al agua Adhesivo hipoalergénico Presentación: Caja por 30 unidades	CAJA	NO TIENE	NO APLICA

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

67	OVEROL ENTERIZO Material: 100% poliéster Manga: Larga Con cinta reflectiva Color: Azul oscuro Peso: 185 gr/m2 Talla: M y L	UNIDAD	CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
68	MÁSCARA RCP Tipo: Pocket Para reanimación cardiopulmonar (RCP) Con borde inflable y válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para ajuste facial. Con estuche rígido de plástico	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
69	CARRO DE MANO PLEGLABLE Material: Acero y plástico Medidas aproximadas: Ancho 73 cm x Alto 78 cm x 43 cm Peso máximo soportado 136 kg Puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
70	CARRO ESTIBADOR Material: Marco de metal Capacidad de carga: Hasta 2000 kg Medidas aproximadas: ancho 53 cm x profundidad 67 cm Cuenta con 4 ruedas, con una válvula de rebose y una palanca de bomba de 3 posiciones.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
71	SOPORTE TIPO PISO EXTINTOR Soporte para extintor de piso Capacidad: 10 lb Fabricado en acero inoxidable	UNIDAD	CCE-197-AMP-2021	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
72	ESTANTERIA PESADA Suministro e instalación de estantería pesada según plano, compuesta por: - 2 unidades de marcos de 280 cm alto * 80 cm ancho; fabricado en lamina cold rolled HR cal 14; troquelado en forma de gota, acabado en pintura electroestática, con pie de 1/8, riostras en tubo cuadrado de 1". - 10 unidades de vigas escalonada de 240cm largo* 10cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida. - 5 unidades de bastidores de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	SERVICIO	NO TIENE	NO APLIC
73	VIGAS Viga escalonada de 240 cm largo* 10 cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
74	BASTIDOR Bastidor de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40 cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	UNIDAD	NO TIENE	NO APLICA
75	CAMISA TIPO POLO UNISEX Material: tela pique algodón (composición algodón y poliéster) Manga Corta Tallas: S,M,L	UNIDAD	CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Con bordados a color así: 1. Nombre de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental con medidas aproximadas: ancho 7 cm y largo 5 cm 2. Logo oficial de la Gobernación del Guainía, con medidas aproximadas: ancho 3 cm y largo 5 cm El color, diseño y cantidad de tallas será informado por el supervisor del contrato			diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
76	GORRA Material: Dril. Estructura de 6 paneles, 4 ojete bordados, visera indeformable 6 costuras. botón forrado y el regulador (ajuste tamaño) Incluye estampados full color de alta calidad: Frase "Secretaría de Gobierno y Administración Departamental" con medidas mínimo de 5 cm de alto por 10 cm de largo. Logotipo de la Gobernación del Guainía con medidas mínimo de 2,5 cm de alto por 5 cm de largo. Incluye bordado de la flor de Inírida con medidas aproximadas: 10 cm alto por 10 cm de ancho. El color, diseño y cantidades serán suministrados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA: 1) El Acuerdo contempla el bien en una presentación diferente a la solicitada, no cumple con la descripción técnica requerida.
77	PENDÓN CON SOPORTE TIPO ARAÑA Material: banner 13 onzas Medidas: 1 metro de ancho x 2 metros de alto Material de la estructura soporte: Centro metálico, brazos en aluminio, topes de sujeción plásticos. Impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	NO TIENE	NO EXISTE
78	PENDÓN CON SOPORTE TRÍPODE Trípode de medidas hasta 200 cm x 120 cm graduable. Material: Banner de lona de 13 onz. Material trípode: hierro y aluminio. Incluye estructura e impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	NO TIENE	NO EXISTE
79	STAND MÓVIL PORTÁTIL Material: Plástico Medidas: 210 cm de alto total Medidas de la cenefa: 85 cm de ancho x 30 cm de fondo Con entre paño y base Con impresión en vinilo full color en la parte frontal del stand con el nombre y logo de Atención al ciudadano Incluye tula para transportar. El diseño, el color será informado por el supervisor del contrato	UNIDAD	NO TIENE	NO EXISTE
80	PENDON TIPO PASACALLE Material: banner de 13 onzas Medidas mínimas aproximadas: Largo 6 metros x ancho: 80 centímetros Incluye 4 argollas metálicas (1 en cada extremo) Impresión full color de alta resolución El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	NO TIENE	NO EXISTE
81	BACKING TRIMALLA Con marco retráctil resistente Material estructura: Aluminio Con fijación de impresión en velcro Impresión en tela Tamaño: 230 cm x 300 cm Incluye maleta en tela codra para transportar.	UNIDAD	NO TIENE	NO EXISTE

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

El diseño sera suministrado por el supervisor del contrato.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para establecer el valor probable de los bienes requeridos, nos basamos en el menor valor unitario de las cotizaciones recibidas y análisis del sector realizado para el presente proceso, por lo cual arroja la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 999.982.100)**, incluido el IVA y los impuestos departamentales (estampillas), impuestos nacionales (retención en la fuente, teniendo en cuenta que este no aplica solo cuando la empresa contratista es autorretenedora), aportes del contratista al sistema de seguridad social integral, costos y erogaciones a que haya lugar según la normatividad vigente con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	VALOR TOTAL
1	UPS CON BANCO DE BATERÍAS Capacidad 15KVA Indicadores LED: Modos de operación (normal, batería, bypass, falla) Tipo: Online doble conversión Tecnología inversor: PWM de alta frecuencia conmutado por IGBT Tipo de control: Procesador digital de señales o DSP. Topología: Trifásica Voltaje: 208/120 VAC- 166-260 VAC Conexión: bornera Tecnología Bypass: Bypass de estado solido Voltaje Bypass: 208VAC +25% -40% Protección bypass: Breaker Batería: Interno Tipo de batería: Batería sellada libre de mantenimiento VRLA con tecnología AGM. Compartimientos y cubiertas en material ABS.	UNIDAD	1	\$ 42.244.200	\$ 42.244.200
2	ESCÁNER DUPLEX A COLOR Tiene una bandeja ADF con capacidad de hasta 50 hojas Velocidad de escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex) /70 ipm (dúplex) Con tecnología single- step (escanea a doble cara) Resolución óptica: 600 dpi Resolución de hardware: 600 dpi Resolución máxima: 1200 dpi Soporta diferentes tamaños y tipos de papel Compatibilidad: PC Con sensor óptico Con software OCR Incluye: Cable de alimentación, cable USB	UNIDAD	7	\$ 4.057.500	\$ 28.402.500
3	DISPENSADOR DE AGUA Para botellón de mínimo 18 litros Voltaje: entre 110 y 120 v Potencia enfriamiento: 80w Potencia de calentamiento: 430w	UNIDAD	9	\$ 1.332.000	\$ 11.988.000

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

	Sistema para dispensar agua: Manual Temperatura máxima de 90°C Mínima de 10°C Dos opciones de temperatura: Caliente y fría. Enfriamiento por compresor Gabinete de almacenamiento: 8.4 litros				
4	COMPUTADOR TODO EN UNO Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Almacenamiento: Disco duro sólido SSD de mínimo 512 Gb Procesador AMD 7 o core i7 Número de Núcleos: mínimo 8 núcleos Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows 11 pro Tamaño pantalla 27 Pulgadas Resolución: Full HD Resolución Cámara WEB: 5.0 MP Fuentes de Alimentación Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto: HDMI, Puerto LAN/Ethernet , puerto USB, puerto USB Tipo C Incluye teclado, mouse y cables de conexión	UNIDAD	48	\$ 9.820.000	\$ 471.360.000
5	COMPUTADOR PORTÁTIL Que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Pantalla: 15,6 pulgadas Resolución pantalla: FHD Procesador: AMD 7 o Core i7 Capacidad de almacenamiento: 1TB Disco duro SSD Con puerto HDMI y USB Memoria RAM: 16 Gb Conectividad: Bluetooth y wifi Sistema Operativo: Windows Incluye el cargador	UNIDAD	6	\$ 6.600.000	\$ 39.600.000
6	LICENCIA DE ANTIVIRUS Para 1 equipo de cómputo Vigencia 1 año Compatible con Windows. Android, PC o MacOS Incluye VPN ilimitado, cifrado de archivos y detección de amenazas. - Viene incluido: Protección antivirus en tiempo real Banca y navegación seguras Rendimiento del dispositivo sin interrupciones Protección de hogares y teléfonos inteligentes Firewall, Wi-Fi y escudo de red Detección de amenazas impulsada por IA Protección para computadoras con IA Cifrado de datos sensibles y fotografías Mayor seguridad de archivos y carpetas VPN ilimitada	UNIDAD	54	\$ 626.700	\$ 33.841.800
7	JUEGO DE DESARMADORES Material: Acero al cromo vanadio Contiene 115 piezas Incluye:	JUEGO	2	\$ 108.000	\$ 216.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Cabeza giratoria Extensión flexible Estuche Puntas: - Puntas planas - Puntas Torx sin seguro - Puntas Torx con seguro - Puntas hexágono - Puntas Pentalobe (estrella) - Puntas Tri-wing (Y) - Puntas triangulares - Puntas Phillips - Puntas pozidrive - Puntas cuadrada - Punta MID3 puntas U - Punta SIM7 copas milimétricas - Punta: PH2 Copas tipo G				
8	SOPLADORA ASPIRADORA Alimentación: Eléctrica Longitud del cable: 3 m Voltaje: 110V Potencia: 680W Velocidades: 4 Incluye: Tubo de caucho y bolsa para polvo	UNIDAD	1	\$ 432.000	\$ 432.000
9	DISCO DURO EXTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 tera Clase o Velocidad de Trasmisión: 3.2 Velocidad de Escritura: 2000 Mbps Velocidad de Lectura: 2000 Mbps Uso en: Celulares, Computadores, Gaming, Tabletas, Videojuegos. Material: Aluminio Incluye: USB 3.2 Tipo-C a cable C, guía de inicio rápido	UNIDAD	10	\$ 1.781.800	\$ 17.818.000
10	CABINA DE SONIDO ACTIVA Con sistema de amplificación Cuenta con entrada DC para batería externa 12V. Entrada de AC: 100 - 240 V , 50 a 60 Hz Tamaño: 12 pulgadas Sensibilidad: 95 dB (+/- 3dB) Con lector de memoria SD y USB. Incluye micrófono Potencia: 3000W PMPO	UNIDAD	3	\$ 2.214.000	\$ 6.642.000
11	DISCO SOLIDO Capacidad de almacenamiento: 960 GB Velocidad de lectura y escritura: 520 Mbps Compatible con: Linux, Windows Tipo de disco duro: SSD Conectividad/conexión: Cableado SATA	UNIDAD	15	\$ 1.656.000	\$ 24.840.000

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

12	PONCHADORA Tipo herramienta de apriete 3 en 1: Alicata, corte, pelacable Uso en RJ-45 y RJ11, RJ12 Material: Plástico Mango aislado, ergonómico y anti-deslizante.	UNIDAD	1	\$ 210.000	\$ 210.000
13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Tecnología Split Inverter Material: Polímero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 18.000 BTU Alimentación: eléctrica Conectividad/conexión Wifi Voltaje: 220 V Sistema de enfriamiento: Compresor Con control remoto	UNIDAD	1	\$ 6.480.000	\$ 6.480.000
14	NEVERA Tipo de panel de control: Digital Tipo de refrigerante: R600A Tipo de refrigerador - congelador Con dispensador de agua Capacidad mínima: 400 litros Voltaje: 115 V Potencia nominal: 120 W Consumo energético: 31.8 kWh/mes Sistema de enfriamiento: No Frost Rango de temperatura: De 16° a 43°C Alimentación: Eléctrica	UNIDAD	1	\$ 6.528.600	\$ 6.528.600
15	ESTUFA DE PISO CON HORNO Con dimensiones aproximadas: Ancho: 51 cm x Alto: 92 cm x profundidad: 60 cm Alimentación: Gas y eléctrica Corriente alterna (diseñado para conexión en la red) Presión de suministro de gas: 20 mbar Tipo de encendido Electrónico Capacidad: 48 litros Cuenta con horno Número de quemadores: 4 Voltaje: 120 V Frecuencia Hz: 60 Hz Consumo energético: 266 kWh/mes	UNIDAD	1	\$ 1.548.000	\$ 1.548.000
16	LICUADORA Capacidad: 1,25 litros Número de velocidades: 10 Material del recipiente: Vidrio Material de la base: Plástico Material de las cuchillas: Acero inoxidable Potencia: 550 Watts	UNIDAD	1	\$ 414.000	\$ 414.000
17	VENTILADOR Tipo : Ventilador 3 en 1 (Pedestal, pared, mesa) Voltaje: Entre 120V; 240V Potencia: 60 W Cantidad de aspas : 6 Tipo de panel de control : Manual Alimentación: Eléctrica Material: Plástico	UNIDAD	2	\$ 486.000	\$ 972.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

18	ESTANTE METALICO Material: Acero Medidas aproximadas: Ancho: 90 cm x Alto: 180 cm x Profundidad: 40 cm Con 5 repisas Peso máximo soportado por repisa: 265 kg Peso máximo soportado total: 1325 kg	UNIDAD	6	\$ 432.000	\$ 2.592.000
19	KIT DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS El kit incluye 2 micrófonos inalámbricos Tecnología inalámbrica: UHF analógico Tiene 4 bandas de 24MHz Con 12 canales compatibles Con respuesta en frecuencia 45Hz- 15kHz Con alcance de hasta 91 metros aproximadamente 123 frecuencias de antenas internas Receptor: Tipo de receptor: Mesa Nivel de salida de audio: Salidas XLR; salidas de 1/4" Alimentación: Adaptador de corriente AC/DC Transmisor: Tipo: Portátil Potencia de salida de RF 10mW Alimentación: Baterías AA Micrófono: Tipo: Cápsula de mano Rango de frecuencia: de 45 hz a 16 KHz Funciona con 2 pilas AA permite una duración mínima de 14 horas	KIT	1	\$ 5.635.800	\$ 5.635.800
20	BASE DE MICROFONO PROFESIONAL Material: aluminio fundido y Acero Goma de agarre para ajuste de altura Rosca de 3/8" Adaptador de 5/8" Dimensiones: Base: 71 cm Altura mínima: 99 cm Altura máxima: 169 cm	UNIDAD	2	\$ 376.200	\$ 752.400
21	MICROFONO INALAMBRICO SOLAPA 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Soportes de cámara y receptores enchufables Factor de forma compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 300 m Sonido hi-fi de 24 bits y 48 khz Cancelación de ruido ambiental Indicadores led, baterías incorporadas Control de aplicaciones ios/android Antena interna Respuesta de frecuencia de 20 hz a 20 khz Duración de la batería: 9 horas aproximada Incluye estuche de carga incluido	COMBO	1	\$ 1.260.000	\$ 1.260.000
22	MEZCLADOR ANALOGO CON PREAMPLIFICADORES Número de entradas: 12 - Entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4)	UNIDAD	2	\$ 2.187.000	\$ 4.374.000

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	- Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) - Entrada y salida RCA (2 TRACK / USB) - Auxiliares de envío - Auxiliares de retorno estéreo - Salida de footswitch (interruptor de pie) - Salida para monitor MON OUT - Compresor para los primeros 4 canales. - Ecualizador de 3 bandas por canal. - Filtro pasa altos para los primeros 4 canales - Ecualizador gráfico estéreo de 7 bandas con detector de retroalimentación - Procesador de efectos XENYX con función de TAP - Expansor estéreo XPQ SURROUND - Puerto USB de salida para grabación. - Insert para los primeros 4 canales. - Contiene 2 platinas de montaje en rack				
23	CABINA ACTIVA DE 2 VIAS Cabina activa de 1.200 W dinámico con amplificador híbrido de clase D / clase AB Driver LF de 15 " Driver de alta frecuencia de 1.35" 2 entradas combo XLR / TRS Entrada estéreo de 1/8 "y DSP integrado Bocinas activas a dos vías Max SPL: 124 dB Rango de Frecuencia: 40 Hz a 20 KHz Entradas: 2 XLR/TRS micro/línea comba; 1 de 1/8" TRS estéreo Salidas: 1 XLR salida de mezcla Pantalla: LCD con ecualización y memorias múltiples	UNIDAD	2	\$ 4.456.800	\$ 8.913.600
24	CABLE DE AUDIO Extensión para Instrumentos de 1/4" Largo: 3 metros Plug mono 6.3 mm por plug mono 6.3 mm	UNIDAD	3	\$ 57.600	\$ 172.800
25	CABLE DE AUDIO Extensión para micrófono Conector XLR hembra a XLR macho Longitud del cable: 10 Metros	UNIDAD	2	\$ 99.000	\$ 198.000
26	CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPOSITIVAS Con Air Mouse Apuntador láser y control de volumen Apuntador láser en color rojo Diseño cómodo a la mano Control de volumen Modo de ahorro de energía Distancia de operación: Hasta 15 m Laser clase II con alcance de 200 m Incorpora clic derecho e izquierdo Función de marcador Ergonómico, de tamaño compacto y fácil de usar Con nano receptor USB Alimentación control: 3 V--- (2 x AAA) Alimentación nano receptor USB: 5 V--- (x USB) Frecuencia de transmisión: 2,4 GHz Longitud de onda laser: 650 nm	UNIDAD	2	\$ 216.000	\$ 432.000

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

	Potencia laser: <5 mW Temperatura de operación: 0 °C – 45 °C				
27	PANTALLA CON TRÍPODE Material: telón en PVC flexible y estructura en metal Color: Blanco Medidas: largo: 2.44 metros por Alto: 1.83 metros Formato 4:3 Cable coaxial: 5 metros de largo Medidas de la carcasa: largo: 253 cm por ancho: 7 cm por alto: 7 cm	UNIDAD	1	\$ 1.422.000	\$ 1.422.000
28	ATRIL Material: Estructura en acrílico y acero Recubrimiento: P7 Base: Acero inoxidable 304 con estructura en RH Niveladores: Acero inoxidable y plástico anti rayaduras Medidas aproximadas: Altura: 120 cm Superficie Acrílico: 12 mm por 57 cm por 45 cm Ancho: 40 cm en acrílico de 12 mm y 3mm Incluye logo en alto relieve o impresión, el diseño sera suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	\$ 5.227.600	\$ 5.227.600
29	MULTITOMA REGLETA Con supresor de picos Multitoma de 8 salidas con polo a tierra Capacidad máxima de corriente: 15 A Potencia máxima: 1.875 W Voltaje: 125 V Cable: 90 centímetros de largo Interruptor iluminado con disyuntor integrado Cuerpo de la regleta en aleación de aluminio	UNIDAD	2	\$ 333.000	\$ 666.000
30	EXTENSIÓN ELÉCTRICA Medida: 15 metros de largo 1 toma Color: amarillo Corriente: 15A Voltaje: 125 V Frecuencia: 60 Hz Tipo de cable: SJT con empaque: funda Doble aislante de polivinil Uso rudo 14 AWG x 3 C	UNIDAD	2	\$ 190.800	\$ 381.600
31	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC Capacidad: 10 libras de agente extintor Fuego de clase: Clase A, Clase B y Clase C. Agente extintor: Polvo químico (fosfato de amonio) Con manguera Presión de servicio extintor: 150 psi a 195 psi Incluye soporte de montaje tipo L	Unidad	10	\$ 126.000	\$ 1.260.000
32	GASA ESTERIL Tamaño: 10 cm x 10 cm En sobre sellado (2 unidades en cada sobre) Presentación: Caja de 12 sobres	Caja	100	\$ 20.700	\$ 2.070.000
33	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% Presentación: Frasco plástico de 350 ml con tapa de	Unidad	100	\$ 11.700	\$ 1.170.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	rosca Con registro Invima				
34	YODOPOVIDONA Solución topica antiséptica Volumen: 60 ml Con registro Invima	Unidad	50	\$ 19.800	\$ 990.000
35	VENDA ELASTICA Medidas: 5" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	Unidad	50	\$ 8.200	\$ 410.000
36	VENDA ELASTICA Medidas: 2" x 5 yardas Lavable y reutilizable Con sujetadores	Unidad	100	\$ 3.600	\$ 360.000
37	BOTIQUÍN TIPO B 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades 20 Gasas estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 4 Compresas abdominales 1 Esparadrapo de tela 4" x 5 yardas 1 Bajalenguas paquete por 20 unidades 2 Vendas elásticas 2" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 3" x 5 yardas 2 Vendas elásticas 5" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 3" x 5 yardas 2 Vendas de algodón 5" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución de 120 ml 5 Solución salina de 250 ml 1 Guante vinilo caja por 100 unidades 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco de 300 ml 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera universal para trauma 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores 1 Paquete de vasos con 25 unidades 1 Tableta de ácido acetil salicílico x 10 unidades 2 Tabletas de acetaminofén de 500 mg x 10 unidades 1 Hidróxido de aluminio 2 Barreras plásticas de protección para RCP tipo llavero 1 Morral de medidas aproximadas de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)	Unidad	10	\$ 702.000	\$ 7.020.000
38	GUANTES DE NITRILO Material: Nitrilo sintético Calibre 4 Talla: S, M, L La cantidad de cada talla será suministrada por el supervisor del contrato. Presentación: Caja por 100 unidades	Caja	50	\$ 42.300	\$ 2.115.000
39	GAFAS DE SEGURIDAD Gafa transparente	Unidad	100	\$ 48.600	\$ 4.860.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Diseño anatómico Lente en policarbonato Anti rayones Con cordón de sujeción Filtro UV U6 Talla: Unica para adulto				
40	EXTINTOR AGUA A PRESION Cuerpo: Hecho en lámina calibre 18 Color verde Capacidad: 2.5 galones Clase: A Presión: 150 PSI Superficie de aplicación: madera, plástico Incluye: Señal, soporte y manguera	Unidad	8	\$ 180.000	\$ 1.440.000
41	ZAPATOS DE DOTACION: Con suela antideslizante Material: EVA Color: negro Talla 35, 36, 37, 38, 39	Par	28	\$ 100.800	\$ 2.822.400
42	BALDE CON ESCURRIDOR CON MANGO Material: Plástico Capacidad: 19 litros Material del mango : Metal Cuenta con 4 rodachines en la parte inferior, cada uno en las esquinas de la cubeta.	Unidad	21	\$ 262.800	\$ 5.518.800
43	CINTA ANTIDESLIZANTE Tipo: Señalización/ precaución/ retrorreflectiva Material: Adhesivo acrílico. Clase de material o grado C Resistente a la abrasión Medidas: largo 20 metros x ancho 5 cm Presentación: Rollo	Rollo	10	\$ 270.000	\$ 2.700.000
44	CASCO DE SEGURIDAD ECO Material: Polietileno Uso: Industria en general Tipo I , clase E Capacidad dieléctrica de 20.000 Voltios Color: Blanco Incluye: Tafiote sistema ratchet y barbuquejo. Certificación bajo la norma ANSI 89.1 2014	Unidad	10	\$ 72.000	\$ 720.000
45	SEÑALIZACION CAMILLA DE EMERGENCIA Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	Unidad	30	\$ 21.600	\$ 648.000
46	SEÑALIZACION BOTIQUIN Medidas: Ancho 30 cm x alto 15 cm Material: PVC Es fotoluminiscente	Unidad	30	\$ 21.600	\$ 648.000
47	GUANTES CARNAZA Material: 100% cuero de carnaza Dorso sintético con refuerzo en la punta de los dedos y nudillos, puño abierto, ribete en el puño. Largo aproximado del guante: 22 cm Presentación: Par de guantes	Par	20	\$ 27.000	\$ 540.000
48	COMPRESA ESTERIL Medidas: 45 cm x 45 cm	Sobre	100	\$ 9.360	\$ 936.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	Material: 100% algodón Presentación: Sobre con 1 unidad				
49	BAJALENGUAS Material: Madera Medida: 6 pulgadas Presentación: paquete por 20 unidades	Paquete	50	\$ 4.500	\$ 225.000
50	TIJERA DE TRAUMA Material: Acero inoxidable, PVC y polipropileno Medida aproximada: 18 cm de largo	Unidad	50	\$ 37.800	\$ 1.890.000
51	TAPABOCAS Para adulto Fabricados con material no tejido de polipropileno (PP) de tres capas Con elástico para sujetar por detrás de las orejas, y con ajuste nasal. Hipoalergénico Presentación: Caja x 50 unidades en empaque individual	Caja	200	\$ 26.640	\$ 5.328.000
52	GUANTES INDUSTRIALES Antideslizables Calibre: 25 Material: PVC y composición de goma Talla S, M, L y XL La cantidad de cada talla serán informadas por el supervisor del contrato.	Par	90	\$ 39.600	\$ 3.564.000
53	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Verde Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	Rollo	10	\$ 27.000	\$ 270.000
54	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Blanco Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	Rollo	10	\$ 27.000	\$ 270.000
55	BOLSAS DE BASURA Biodegradables Medidas: 90 cm x 110 cm Color: Negro Capacidad: 128 litros Presentación: Paquete o rollo por 10 unidades	Rollo	10	\$ 27.000	\$ 270.000
56	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito de capacidad de 10 libras	Servicio	33	\$ 70.200	\$ 2.316.600
57	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor de agua de capacidad de 2,5 galones	Servicio	5	\$ 72.000	\$ 360.000
58	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor multipropósito satelital de capacidad de 150 libras	Servicio	2	\$ 630.000	\$ 1.260.000
59	SERVICIO DE RECARGA Para un extintor CO2 de capacidad de 20 libras.	Servicio	1	\$ 81.000	\$ 81.000
60	UNIFORME ANTIFLUIDOS Conjunto compuesto por:	Conjunto	38	\$ 216.000	\$ 8.208.000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	- Pantalón con bolsillos - Camisa manga corta con bolsillos Material: 100% poliéster Con sublimado full color del logotipo oficial de la Gobernación del Guainía con medidas aproximadas de ancho 3,5 cm x largo 8,5 cm Talla: M, L, XL La cantidad de cada talla y el color será informado por el supervisor del contrato				
61	INMOVILIZADOR CERVICAL Para adulto Tipo: Ambu Fabricado en polipropileno 4 ajustes estándar y 16 ajustes adicionales (adaptándose a diferentes tamaños de cuello)	Unidad	10	\$ 106.200	\$ 1.062.000
62	RADIO BIDIRECCIONAL Tipo: Walkie talkie Canales: 16 rango de frecuencia: 400 a 470 MHz UHF, cubriendo hasta 6 km en condiciones óptimas. Batería: iones de litio de 1500 mAh asegura largas horas de uso además contar con botones de pulsar para hablar (PTT).	Unidad	4	\$ 243.000	\$ 972.000
63	KIT INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES Para adulto Material: Orthoplast y algodón	Kit	5	\$ 63.000	\$ 315.000
64	CINTA MICROPOROSA Medidas: 1,25 cm x 9,14 metros Color: Piel	Unidad	100	\$ 19.080	\$ 1.908.000
65	SILBATO Material: Plástico ABS Nivel de sonido: 120 dB Diseño sin bola Con cordón para transporte	Unidad	100	\$ 23.400	\$ 2.340.000
66	CURAS IMPERMEABLES Resistentes al agua Adhesivo hipoalergénico Presentación: Caja por 30 unidades	Caja	50	\$ 28.800	\$ 1.440.000
67	OVEROL ENTERIZO Material: 100% poliéster Manga: Larga Con cinta reflectiva Color: Azul oscuro Peso: 185 gr/m2 Talla: M y L	Unidad	5	\$ 145.800	\$ 729.000
68	MÁSCARA RCP Tipo: Pocket Para reanimación cardiopulmonar (RCP) Con borde inflable y válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para ajuste facial. Con estuche rígido de plástico	Unidad	100	\$ 48.600	\$ 4.860.000
69	CARRO DE MANO PLEGLABLE Material: Acero y plástico Medidas aproximadas: Ancho 73 cm x Alto 78 cm x 43 cm	Unidad	8	\$ 878.000	\$ 7.024.000

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

	Peso máximo soportado 136 kg Puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.				
70	CARRO ESTIBADOR Material: Marco de metal Capacidad de carga: Hasta 2000 kg Medidas aproximadas: ancho 53 cm x profundidad 67 cm Cuenta con 4 ruedas, con una válvula de rebose y una palanca de bomba de 3 posiciones.	Unidad	2	\$ 2.520.000	\$ 5.040.000
71	SOPORTE TIPO PISO EXTINTOR Soporte para extintor de piso Capacidad: 10 lb Fabricado en acero inoxidable	Unidad	20	\$ 41.400	\$ 828.000
72	ESTANTERIA PESADA Suministro e instalación de estantería pesada según plano, compuesta por: - 2 unidades de marcos de 280 cm alto * 80 cm ancho; fabricado en lamina cold rolled HR cal 14; troquelado en forma de gota, acabado en pintura electroestática, con pie de 1/8, riostras en tubo cuadrado de 1". - 10 unidades de vigas escalonada de 240cm largo* 10cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida. - 5 unidades de bastidores de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	Servicio	10	\$ 9.704.400	\$ 97.044.000
73	VIGAS Viga escalonada de 240 cm largo* 10 cm alta; tapa y contra tapa fabricada en lamina cold rolled cal 16; conector en lamina de 1/8, uniones en soldadura MIG y acabado en pintura electroestática, con capacidad de 1tn distribuida.	Unidad	80	\$ 392.600	\$ 31.408.000
74	BASTIDOR Bastidor de 75 cm ancho* 240 cm largo; seccionados en seis piezas cada una de 75 cm largo * 40 cm ancho; fabricado en lamina galvanizada cal 18 con troquelado para ventilación.	Unidad	40	\$ 647.000	\$ 25.880.000
75	CAMISA TIPO POLO UNISEX Material: tela pique algodón (composición algodón y poliéster) Manga Corta Tallas: S,M,L Con bordados a color asi: 1. Nombre de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental con medidas aproximadas: ancho 7 cm y largo 5 cm 2. Logo oficial de la Gobernación del Guainía, con medidas aproximadas: ancho 3 cm y largo 5 cm El color, diseño y cantidad de tallas será informado por el supervisor del contrato	Unidad	143	\$ 100.800	\$ 14.414.400



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

76	GORRA Material: Dril. Estructura de 6 paneles, 4 ojete bordados, visera indeformable 6 costuras. botón forrado y el regulador (ajuste tamaño) Incluye estampados full color de alta calidad: Frase "Secretaría de Gobierno y Administración Departamental" con medidas mínimo de 5 cm de alto por 10 cm de largo. Logotipo de la Gobernación del Guainía con medidas mínimo de 2,5 cm de alto por 5 cm de largo. Incluye bordado de la flor de Inirida con medidas aproximadas: 10 cm alto por 10 cm de ancho. El color, diseño y cantidades serán suministrados por el supervisor del contrato.	Unidad	143	\$ 74.700	\$ 10.682.100
77	PENDÓN CON SOPORTE TIPO ARAÑA Material: banner 13 onzas Medidas: 1 metro de ancho x 2 metros de alto Material de la estructura soporte: Centro metálico, brazos en aluminio, topes de sujeción plásticos. Impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	3	\$ 480.000	\$ 1.440.000
78	PENDÓN CON SOPORTE TRIPODE Trípode de medidas hasta 200 cm x 120 cm graduable. Material: Banner de lona de 13 onz. Material trípode: hierro y aluminio. Incluye estructura e impresión full color y de alta resolución Incluye empaque tula en tela. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	\$ 365.000	\$ 365.000
79	STAND MÓVIL PORTÁTIL Material: Plástico Medidas: 210 cm de alto total Medidas de la cenefa: 85 cm de ancho x 30 cm de fondo Con entre paño y base Con impresión en vinilo full color en la parte frontal del stand con el nombre y logo de Atención al ciudadano Incluye tula para trasportar. El diseño, el color será informado por el supervisor del contrato	Unidad	1	\$ 1.575.000	\$ 1.575.000
80	PENDON TIPO PASACALLE Material: banner de 13 onzas Medidas mínimas aproximadas: Largo 6 metros x ancho: 80 centímetros Incluye 4 argollas metálicas (1 en cada extremo) Impresión full color de alta resolución	Unidad	1	\$ 859.900	\$ 859.900

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

	El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.				
81	BACKING TRIMALLA Con marco retráctil resistente Material estructura: Aluminio Con fijación de impresión en velcro Impresión en tela Tamaño: 230 cm x 300 cm Incluye maleta en tela codra para transportar. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	\$ 3.960.000	\$ 3.960.000
VALOR TOTAL					\$ 999.982.100

Se soporta en el estudio de mercado, el valor final del contrato el cual es determinado por el presupuesto con el que cuenta el Departamento del Guainía. Se paga según la demanda presentada, de acuerdo al menor valor que arroje el estudio de mercado.

3.5.1 Fuente de los recursos

El valor estimado puede ser imputado al siguiente rubro según presupuesto con vigencia 2026

La suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$ 999.982.100)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO OFICIAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$ 999.982.100)
COMPONENTE	1.1.1 ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA LA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD
RUBRO PRESUPUESTAL 1	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.002
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 25.096.500
RUBRO PRESUPUESTAL 2	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.003
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 8.199.900
RUBRO PRESUPUESTAL 3	2.3.1.45.02.1000.1.01.01.01.2.02.01.004
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 771.685.700
COMPONENTE:	1.1.3 INSTITUCIONALIDAD ORGANIZADA, INNOVADORA Y EFICIENTE.
RUBRO PRESUPUESTAL 1	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.002
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 11.759.400
RUBRO PRESUPUESTAL 2	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.003
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 68.049.000
RUBRO PRESUPUESTAL 3	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.01.004
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 111.174.000
RUBRO PRESUPUESTAL 4	2.3.1.45.99.1000.1.01.03.01.2.02.02.008.01

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIACIÓN	036 - R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos
VALOR	\$ 4.017.600
CPC	8715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. \$ 4.017.600

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial se encuentran contenidas en el estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo; adjunto a este se encuentran las cotizaciones que sirvieron de sustento para la consolidación del documento final, que permite establecer los costos directos e indirectos en que debe incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto a contratar.

3.5.3 Forma de pago del contrato

El valor del contrato será pagado por La Gobernación del Guainía de la siguiente manera:

- a) El Departamento del Guainía entregará un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al contratista en calidad de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y cuando se suscriba el acta de inicio, previa constitución de fiducia o patrimonio autónomo exigida para su manejo, acorde a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011.

Para el desembolso del anticipo, y en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual el Departamento debe entregar el valor del anticipo a nombre del respectivo contrato, cuya calificación vigente y actualizada debe AAA o su equivalente. Los rendimientos de la fiducia, serán de propiedad del departamento, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad.

Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la carpeta del contrato, dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje mediante actas parciales y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en la liquidación.

- b) Hasta un noventa por ciento (90%) se realizará en pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato conforme al objeto contractual que se suscribiere, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones y actividades expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y debido ingreso a almacén (Si aplica); el supervisor asignado deberá exigir al contratistas la acreditación sobre el cumplimiento frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos de ley 828 de 2000, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.
- c) El pago final correspondiente al 10% se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- I. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
- II. Presentación de la factura o documento equivalente por parte del contratista
- III. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable)
- IV. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión.
- V. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista
- VI. Informe de supervisión
- VII. Certificado de cumplimiento del supervisor
- VIII. Ingreso al Almacén (si aplica)

El supervisor deberá exigir al contratista un informe donde describa el cumplimiento de las actividades y obligaciones descritas en los numerales 3.3.1 y 3.3.2 del presente estudio. Además de la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Del derecho de turno: según lo señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, no obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Partidas necesarias, en este caso cuando el contratista sea un auto retenedor deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

3.6 CRITERIO PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En atención al numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso en modalidad de licitación pública la selección se realizará teniendo en cuenta:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (Art. 88 L. 1474/2011, modificatorio del Núm. 2. del Art. 5° L. 1150/2007.
- c) Incentivos a la industria nacional por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.
- d) Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

3.6.1 Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organización de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007, los cuales sólo serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, cuya presentación, cumplimiento y acreditación son necesarios para la evaluación de la oferta.

3.6.1.1 Capacidad jurídica

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- **Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.**

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Debe estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si hubiera lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y el apellido, y el número de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Fotocopia de Cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa que presenta la propuesta.**
Toda proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes plurales deben anexar fotocopia del documento de identidad.
- **Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) y matricula mercantil (personas naturales)**
El objeto social debe ser relacionado con el objeto y el certificado deberá ser expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de las propuestas. La persona jurídica deberá acreditar que su vigencia no es inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuesta.
En caso de que el proponente sea una persona natural deberá aportar documento que lo acredite estar inscrito en el registro mercantil y deberá tener como actividad relacionada con el objeto en el registro mercantil no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de las propuestas.
- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal.**
En caso de consorcios o uniones temporales, estos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- **Garantía de seriedad de la propuesta**
El proponente debe allegar Garantía de seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, actuando de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia será de tres meses contados a partir de su cierre.
- **Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.**
Para dar cumplimiento a lo establecido por la ley se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- **Certificado de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales.**
El oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado expedido en la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios), igualmente anexar certificado de antecedentes penales.
- **Certificado de Antecedentes de medidas correctivas.**
El oferente deberá allegar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- **Registro Único de proponentes RUP.**
Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.
Los proponentes deben anexar el respectivo certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no superior a 30 días calendario de la fecha de cierre del proceso.
- **Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, donde aparezca claramente NIT del proponente, en caso de consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar el respectivo registro.
- Otros definidos en los pliegos de condiciones

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es HÁBIL O NO HÁBIL.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

3.6.1.2 EXPERIENCIA

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Se verificará **DOS (02) CONTRATOS** por proponente, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyos objetos hayan consistido o se encuentren relacionados con dotación de mobiliario y/o compraventa de elementos, cuya sumatoria de los valores contratados sea mayor o igual a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

La clasificación en los códigos UNSPSC deberá cumplir en conjunto con el 100% de los códigos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
43211500	computadores
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43201800	Dispositivos de almacenamiento
48101700	Distribuidores automáticos de comida y bebida
52141500	Electrodomésticos para cocina
53102500	Accesorios de vestir
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
46191600	Equipo contra incendios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46181500	Ropa de seguridad
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
43233200	Software de seguridad y protección
27111700	Llaves inglesas y guías
27112700	Herramientas mecánicas
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
40101700	Enfriamiento
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
26121600	Cables eléctricos y accesorios
45111600	Proyectores y suministros

Los contratos con los cuales el proponente pretende demostrar su experiencia específica deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y su valor debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) cuando haya lugar.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso de selección. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.

NOTA: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, para los emprendimientos o empresas de mujeres podrán demostrar su experiencia con mínimo un (01) contrato que cumpla con las demás especificaciones requeridas en la experiencia general

Experiencia Específica:

Se verificará un (01) contrato por proponente adicional a la experiencia general que se haya ejecutado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con adquisición y/o suministro de bienes muebles y/o equipos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor contratado sea mayor o igual a dos (02) vez del presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y que cumpla con el 100 % de los códigos UNSPSC que se relaciona en la tabla de la experiencia general.

Deberá anexar la información del contrato en el anexo correspondiente, presentado copia del contrato, acta de liquidación del mismo y/o certificado de cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente reportado en el rup.

Además, el contrato aportado deberá acreditar su ejecución en regiones con condiciones geográficas similares a las del Departamento del Guainía. Para efectos del presente proceso, se considerarán regiones con condiciones geográficas similares aquellas en las que, para la ejecución del contrato, el acceso y el transporte de personal, equipos, materiales o demás

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

elementos requeridos deban efectuarse principalmente por vía fluvial o aérea, debido a las limitaciones de conectividad terrestre.

3.6.1.3 PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N/A

3.6.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá ser estar actualizado, en firme y con la información financiera a corte del 31 de diciembre de 2025 o cualquier día del año en curso.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, se hace la siguiente precisión:

Los proponentes que actualizaron la información financiera en el RUP, de acuerdo al Decreto antes mencionado, la entidad tomará y evaluará los indicadores solicitados en los pliegos de condiciones conforme a lo registrado en dicho documento. Con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Gobernación Departamental del Guainía y confirmar si el proponente está habilitado para continuar en el proceso a título de requisito habilitante, es decir, si resulta habilitado o no, este se determinará si obtiene en cada indicador los siguientes márgenes establecidos así:

La Gobernación Departamental del Guainía si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

3.6.1.4.1 Capacidad financiera

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores¹:

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 47,5%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,0
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 10%

SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021- FACTOR DIFERENCIAL
Indicadores de capacidad financiera (factor diferencial) Decreto 1860 de 2021

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.8
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 47,7%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,8
Capital de trabajo	Mayor o igual a 9,8%

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) al no presentar obligaciones financieras y por tanto no incurren en gastos financieros. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

¹ Fuente: Criterios Financieros para los procesos de contratación Gobernación del departamento del Guainía, Secretaría de

Jurídica y Única de Contratación, vigencia 2026

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación y especialmente lo señalado en la sección F del pliego de condiciones tratándose de proponentes plurales.

3.6.1.4.2 Capacidad organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021- FACTOR DIFERENCIAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

Datos tomados del documento criterios financieros para los procesos contratación de servicios, emitida por la Secretaría Jurídica y Única de Contratación, para la vigencia 2026.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación y especialmente lo señalado en la sección F del pliego de condiciones tratándose de proponentes plurales.

3.6.1.4.3 Proponentes plurales

La capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que, si son Consorcios, Uniones Temporales y Promesa de Sociedad Futura la entidad calculará los indicadores de acuerdo a la participación de los proponentes que la conforman, así²:

i) La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ii) Fórmula aplicable para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

²Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-02 – Colombia Compra Eficiente, capítulo VII pág. 21



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indeterminado". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa, lo anterior es aplicable para el cálculo de la capacidad financiera (literal c) y para la capacidad organizacional (literal d).

3.6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

En atención al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección se realizará teniendo en cuenta:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, así como Incentivos a la industria nacional por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

3.6.2.1 Evaluación

La Gobernación Departamental del Guainía debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados.

En la evaluación estará a cargo del Comité evaluador del proceso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

El ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las OFERTAS se hará sobre una calificación de los aspectos técnicos, económicos y el incentivo a la industria nacional, que tendrá en total una asignación de CIEN (100) PUNTOS como máximo, de acuerdo a las ponderaciones indicadas en la siguiente tabla:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	30 puntos
Factor de Calidad	46.75 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo Por Inclusión De Personal Por Discapacidad	1 puntos
Emprendimiento o empresas de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026)	2 PUNTOS
Emprendimiento o empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0.25 puntos
Criterio Social (Decreto 142 de 2023)	10 puntos
Descuento por incumplimiento de contratos (ley 2195 de 2022)	-X puntos
Total	100 puntos

Las ofertas cuyo puntaje total sea inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 1: Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Gobernación Departamental del Guainía debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el art. 35 de la Ley 2069 de 2020.

A. Factor Económico

La Gobernación Departamental del Guainía a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 30 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media aritmética
2	Media aritmética Alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Media geométrica menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Número	Rango (inclusive)	Método
1	De 00 a 19	Media aritmética
2	De 20 a 39	Media aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media geométrica con presupuesto oficial
4	De 60 a 79	Media geométrica menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas sin decimales y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media Aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

$$\text{Puntaje } i = 30 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 30 * \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media Aritmética

v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número total de las ofertas válidas presentadas

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta.

2. Media Aritmética Alta



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media Aritmética Alta

V Max= Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 30 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 30 * \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número de la oferta

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta.

3. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
.....	

Y así sucesivamente, por cada dos Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{p.o} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{p.o}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica G_{po} , se le asignará el mayor puntaje, esto es:

treinta (30) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor P_i se aleje de G_{po} , en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de Cuatro (4) puntos.

4. Media Geométrica Menor

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N -ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la fórmula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

$$\mathcal{E} = (N+A) \sqrt[N]{(X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n * (95\%PO) A)}$$

Donde:

X_n = Valor corregido de la propuesta habilitada

N = Número de propuestas habilitadas

A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

$(95\%PO)$ = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

$\mathcal{E}$ = Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia de A , se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
16 o más	4

Establecida la media geométrica menor se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor $\mathcal{E}$, se le asignará el mayor puntaje, esto es:

treinta (30) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor P_i se aleje de $\mathcal{E}$, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de Cuatro (4) puntos.

5. Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método la Gobernación Departamental del Guainía procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

$$\text{Puntaje } i = \frac{(30 * \text{VMIN})}{V_i}$$

VMIN = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. Factor de Calidad (ofrecimiento adicional como valor agregado)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule el oferente **NO TENDRA NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL GUAINIA**. A la propuesta que ofrezca calidad del producto adicional se le asignará un puntaje máximo de 46.75 Puntos y su ponderación se realizará de acuerdo a lo siguiente:

OFRECIMIENTO ADICIONAL COMO VALOR AGREGADO	
agregado, identificable, medible o cuantificable, posible y manifestando el como, cuando ejecutara y que tenga relación con el contrato.	
Si el valor agregado es medible o cuantificable, posible y la propuesta desarrolla el como, cuando y momento en que se ejecutara y es mayor valor agregado en las demás en comparación con las demás propuestas.	46,75 puntos
A las demás propuestas, cuyo valor agregado sea medible o cuantificable, posible y la propuesta se desarrolla el como, cuando y momento en que se ejecutara se le pondera de la siguiente manera: segundo puesto (2°) mejor oferta de valor agregado obtendrá una puntuación de 41,75, tercer puesto (3°) mejor oferta de valor agregado obtendrá una puntuación de: 36,75 puntos y así sucesivamente, restando 5 puntos de acuerdo al orden.	
Si el valor agregado no es medible o cuantificable, ni medible, ni posible y la propuesta no desarrolla el como, cuando y momento en que se ejecutara, o no presente valor agregado	0 puntos

El oferente para obtener el puntaje asignado debe hacer la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento dentro de su propuesta del ofrecimiento adicional. La manifestación deberá venir debidamente firmada

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del ANEXO – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie el ANEXO - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral

Una vez aplicado lo descrito en el decreto 680 de 2021 y así mismo consultado en la página de productores de bienes nacional se constató lo siguiente:

Para el presente proceso se obtiene que los bienes más relevantes se relacionaran a continuación:

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	COMPUTADOR TODO EN UNO	UNIDAD	48	9820000	471360000
1	ESTANTERIA PESADA	SERVICIO	10	97044000	970440000
2	UPS	UNIDAD	1	42244200	42244200
3	PORTATIL	UNIDAD	6	6600000	39600000
4	LICENCIA ANTIVIRUS	UNIDAD	54	626700	33841800
5	VIGAS	UNIDAD	80	392600	31408000
6	ESCANER	UNIDAD	7	4057500	28402500
7	BASTIDOR	UNIDAD	40	647000	25880000
8	DISCO SOLIDO	UNIDAD	15	1656000	24840000
9	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD	10	1781800	17818000
10	CAMISA TIPO POLO	UNIDAD	143	100800	14414400

DESCRIPCION							
Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 1	ESTANTERIA PESADA	SERVICIO	10	97044000	970440000	57.08%	57.08%
1 0	COMPUTADOR TODO EN UNO	UNIDAD	48	9820000	471360000	27.72%	84.80%
2 2	UPS	UNIDAD	1	42244200	42244200	2.48%	87.28%
3 3	PORTATIL	UNIDAD	6	6600000	39600000	2.33%	89.61%
4 4	LICENCIA ANTIVIRUS	UNIDAD	54	626700	33841800	1.99%	91.60%
5 5	VIGAS	UNIDAD	80	392600	31408000	1.85%	93.45%
6 6	ESCANER	UNIDAD	7	4057500	28402500	1.67%	95.12%
7 7	BASTIDOR	UNIDAD	40	647000	25880000	1.52%	96.64%
8 8	DISCO SOLIDO	UNIDAD	15	1656000	24840000	1.46%	98.10%
9 9	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD	10	1781800	17818000	1.05%	99.15%
10 10	CAMISA TIPO POLO	UNIDAD	143	100800	14414400	0.85%	100.00%

Se adjunta el archivo "Bienes Nacionales Relevantes" en formato Excel, el cual contiene la información de los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De lo anterior el bien más relevante es:

DESCRIPCION							
Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 1	ESTANTERIA PESADA	SERVICIO	10	97044000	970440000	57.08%	57.08%

Según el decreto 680 de 2021 y lo establecido en el formato para listado maestro de documentos tipo con código CCE-EICP-FM-01 Versión 1 de fecha 13 de febrero de 2020 emitida por Colombia compra eficiente. Es necesario aclarar que de los bienes más relevante es "ESTANTERIA PESADA", Una vez consultada la pagina de productores de bienes nacionales, se encontraron los bienes relevantes consignados en la siguiente tabla:

A continuación, se relaciona la información encontrada de este bien:

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: **BIT y Subpartida Asociada:** Subpartida Asociada: **Registros PN Históricos:** Descripción del Producto: **Registros PN Vigentes:**

Nombre Técnico:

Asociado Histórico:

Consultar

Nombre potencial:

ESTANTERIA PESADA

Mostrar: 10 entradas

COPIAR

EXCEL

RDP

COLUMNAS VISIBLES

REG	REGISTRO	Razón Social	Subpartida Asociada	Entidad Normativa (Código)	País de Origen	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Cantidad	Fecha de Validación
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020
0000000000	0000000000	ASOCIADOS NACIONALES SERVICIOS S.A.	0000000000	0	Argentina, República de	ESTANTERIA PESADA	ESTANTERIA PESADA	1000000	10/01/2020

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{Participación (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n Participación (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)_i : Porcentaje de participación del bien

P_{max} =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (10 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje proponente} = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los diez (10) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente colombianos integrantes	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor *Incentivo a la Industria Nacional* ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0)

E. Incentivos por Inclusión de Personal por Discapacidad

Decreto Número 392 de 2018 del 26 de febrero "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Se otorgará (01) Un punto de la siguiente manera, para el proponente que dentro de su oferta demuestre la vinculación de personas con capacidad reducida, a la planta de personal:

1. La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Numero de total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

F. Incentivos por Inclusión de Personal por Discapacidad de acuerdo al decreto No. 287 de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026, la entidad otorgará puntaje adicional a los proponentes que correspondan a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, como medida afirmativa orientada a incentivar su participación en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Se otorgará (02) dos puntos de la siguiente manera, para el emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con las siguientes condiciones:

- 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
- 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero mínima de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante por cada 100 Trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para efectos de la verificación, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador, en la cual conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal, junto con los soportes que acrediten dicha condición y la relación laboral vigente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que considere pertinentes.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

G. Criterio Social (Decreto 142 de 2023)

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto 142 de 2022 y lo contemplado en el Art. 2.20.1.1.3 el decreto 248 de 202, se asignará 10 puntos como máximo al proponente que mediante documento bajo la gravedad del juramento se comprometa al fomento de la integración social mediante la inclusión y empleabilidad de personal madres cabeza de hogar y/o víctimas de conflicto armado y/o indígena, durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

ITEM	CONDICIÓN	PUNTOS POR ASIGNAR
1	A aquellos proponentes que se obligue a vincular a dos (2) trabajadores (as) en condición de madre cabeza de hogar y/o Víctima del conflicto armado y/o indígena	10 puntos

Para acreditar esta condición y acceder al puntaje que se otorga según la condición ofrecida, el proponente debe allegar carta de compromiso manifestando los trabajadores que pretendan vincular, además deberá allegar soporte idóneo, certificado expedido por la autoridad indígena competente y soporte de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del Ministerio De Interior donde se acredite la condición relacionada en el cuadro anterior, de llegar a ser adjudicatarios del proceso, debidamente suscrita por el representante legal del proponente.

H. Emprendimientos o Empresas de Mujeres

En concordancia con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 el cual modifico el artículo 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1082 del 2015 e incluyo el artículo 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15, para los emprendimientos o empresas de mujeres la Gobernación del Guainía otorgara:

Puntaje adicional de hasta un (0,25) punto del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten algunos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1860 de 2021,

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimiento y empresa de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con algunas de las siguientes condiciones.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de las personas jurídicas pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley. o el contador donde conste la distribución de los derechos de la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de las personas jurídicas sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleo del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de área misional de la empresa y toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargo de nivel directivos los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2124.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.250/0) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 22.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

G. Descuento Por Incumplimiento De Contratos (Ley 2195 De 2022)

La Gobernación del Guainía realizará las consultas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N. 58 de la Ley 2195 de 2022 reduciendo el puntaje en un equivalente al 2% de la puntuación establecida en el proceso; la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo N. 6 de la Ley 2020 de 2020.

Cuando el oferente o unos de los integrantes de los oferentes plurales no llenen la información correspondiente al Anexo de Incumplimientos de contratos o cuando la información no sea real o verídica o este incompleta se rechazará la oferta presentada, lo anterior teniendo de presente que dicho anexo se considera a una declaración juramentada de la información allí aportada.

3.6.3 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad con el art 35 de la ley 2069 de 2020 adicionado al Decreto No. 1082 de 2015 en el art 2.2.1.2.4.2.17 en concordancia con el art 3 del Decreto No. 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identifica los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, conforme al documento adjunto dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de MAYOR CUANTÍA.

El día establecido en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la ley 1159 de 2007, el artículo 220 del decreto ley 018 de 2012, y el artículo 2.2.1.21.1.2 del decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, Gobernación Departamental del Guainía, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Analizado el objeto y su alcance, la entidad estableció los siguientes riesgos en el proceso:

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	CONTRATISTA
	Desabastecimiento	X		
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software	X		CONTRATISTA
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		CONTRATISTA
	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista		X	
	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		X	
	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.	X		CONTRATISTA
	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.		X	
	Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega.	X		CONTRATISTA
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo	X		CONTRATISTA
	Alza de los insumos, materiales, etc		x	
	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normassobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
	Cambios en normatividad: Mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caidas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Desabastecimiento. (R1)

Riesgo 2: Incumplimiento del contratista. (R2)

Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio prestado (R3)

Riesgo 4: Deficiencia de equipos tecnológicos y software (R4)

Riesgo 5: Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato. (R5)

Riesgo 6: Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega. (R6)

Riesgo 7: Uso indebido del anticipo (R7)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			(R4)= 5	(R7)= 6	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	(R1)=4	(R2)=5 (R3)=5 (R5)= 5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4			(R6)=7		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Desabastecimiento. (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista. (R2)	Riesgo Medio
Mala calidad del bien o servicio prestado (R3)	Riesgo Medio

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA

Deficiencia de equipos tecnológicos y software (R4)	Riesgo Medio
Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato. (R5)	Riesgo Medio
Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega. (R6)	Riesgo Alto
Uso indebido del anticipo (R7)	Riesgo Alto

4. PRIORIZACION DEL RIESGO. –

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumirla administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5) (R6) (R7) CONTRATISTA
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	Especifico
FUENTE	Externa	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
TIPO	Riesgo Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional.
DESCRIPCION	Desabastecimiento	Incumplimiento del contratista	Mala calidad del bien o servicio prestado	Deficiencia de equipos tecnológicos y software (R4)
CONSECUENCIA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.
PROBABILIDAD	3	3	3	2
IMPACTO	1	2	2	3
CALIFICACION TOTAL	4	5	5	5
PRIORIDAD	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Seguimiento por parte del supervisor.	Solicitud de póliza y supervisión del contrato.	Solicitud de póliza y supervisión del contrato.	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	3	3	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista y supervisor.	Contratista y supervisor.	Contratista y supervisor.	Contratista y supervisor.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		En el desarrollo de la convocatoria, adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	Suscripción acta de inicio	En la ejecución del Contrato.	En la ejecución del Contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	En el desarrollo de la convocatoria, adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato
	PERIODICIDAD CUANDO?	- Durante todas las etapas de la convocatoria, adjudicación y perfeccionamiento del Contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato
RIESGO No.		5	6	7	
CLASE		Específico	General	General	
FUENTE		Interno	Externo	Externo	
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	
DESCRIPCION		Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega.	Uso indebido del anticipo	
CONSECUENCIA		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	
PROBABILIDAD		3	4	2	
IMPACTO		2	3	4	
CALIFICACION TOTAL		5	7	6	
PRIORIDAD		2	2	2	
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista	

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		supervisión del contrato	supervisión del contrato	Solicitud de pólizas y supervisión del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3	1
	IMPACTO	1	2	3
	VALORACION DEL RIESGO	3	5	4
	CATEGORIA	Riesgo Bajo.	Riesgo Medio	Riesgo Bajo.
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista y Supervisor	Contratista y Supervisor	Contratista y Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		En la legalización del contrato.	En la ejecución del Contrato	En la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

3.8 GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá constituir a su costo y a favor del Departamento, de acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía única, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta (Decreto No. 1860 de 2021)	X		Ocho (08%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

Nota: Tenido de presente el decreto 1860 de 2021 para los emprendimientos y empresas de mujeres se tendrá los siguientes criterios en cuanto a la garantía de seriedad de la oferta:

El oferente emprendedor o empresa de mujer deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Gobernación del Guainía identificado, por un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por 3 meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

3.9 SUPERVISOR

La supervisión del presente proceso será realizada por el funcionario que designe la Gobernación Departamental del Guainía. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, entre otras funciones de índole y naturaleza del contrato que le sean propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes actividades:

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde se conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como su ejecución
7. Informar oportunamente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer, si es el caso, las sanciones a que haya lugar, previo procedimiento establecido para el efecto conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al superior inmediato, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por el CONTRATISTA, los derechos del Departamento.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Solicitar y suscribir las actas: inicio, recibo, suspensión, reinicio, cesión, modificación, terminación del Contrato y demás que surjan en el desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
- 13.

3.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la Gobernación Departamental del Guainía y las instrucciones que imparta Colombia Compra Eficiente para el efecto.

Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se dispone de un término de cuatro (4) meses para liquidar bilateralmente contados desde: (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato³; dos (2) meses adicionales en atención al artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 (para la liquidación unilateral) y dos (2) años en atención a lo que dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.11 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5. Del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel departamental y las excepciones que aplican a dichos acuerdos. El presente proceso de contratación se encuentra amparado por la excepción No. 2, 29.

³Colombia Compra Eficiente (2016) Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación - G-LPC-01



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**
Aplicación de los acuerdos comerciales

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACÍFICO	CHILE BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19.
	PERÚ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$27.295.106.607	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
CHILE	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.091.059.175; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COREA	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.091.000.000 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 81.880.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
COSTA RICA	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.940.398.620 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.131.227.573 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
ESTADOS UNIDOS	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 1.940.398.620; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 27.357.983.079	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
UNIÓN EUROPEA	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.131.227.573; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
ISRAEL	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 156.261.506.250; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$3.125.230.125	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN	TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE DEL VALOR DEL PROCESO.	NO HAY EXCEPCIONES

Verificación de tratados internacionales

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	(CHILE PERÚ)	SI	NO	SI (EXCEP. 2,29)	NO
CHILE		SI	NO	SI (EXCEP. 2,29)	NO
COREA		SI	NO	SI (EXCEP. 29)	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI (EXCEP. 29)	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI (EXCEP. 29)	NO





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION
LICITACION PUBLICA**

ESTADOS UNIDOS		SÍ	NO	SI (EXCEP. 2,29)	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	SI (EXCEP. 2)	NO
	GUATEMALA				
UNIÓN EUROPEA / REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI (EXCEP. 29)	NO
ISRAEL		SI	NO	SI (EXCEP.29)	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conforme al artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha definido a los Acuerdos Comerciales como "Tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos". Así las cosas y acudiendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que al presente proceso de contratación no le es aplicable ningún tratado internacional.

3.12 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, según documento de análisis del sector y matriz de riesgos adjunta.

3.13 OTRAS CONDICIONES

Para lo no contemplado en este documento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los pliegos de condiciones y sus adendas.

CARLOS MARIO MARTÍNEZ HIDALGO
Secretario de Gobierno y Administración Departamental

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zully Mondragón López	Contratista- Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	
Revisó parte Jurídica:	Felix Amezcuita H.	Abogado- Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	
Reviso Parte Presupuestal	Rogers Torres G.	Contratista- Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	